TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Sábado 14 de Febrero de 1914 Núm. 2461

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " 0.50 |

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ 2.10 |
| " año " | " 8.40 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL



# PARTE OFICIAL

## Ministerio del Interior

*Decreto.* Convócase á la H. Asamblea General para las sesiones ordinarias del 1.er período de la XXV Legislatura.

Ministerio del Interior.

DECRETO

Montevideo, Febrero 12 de 1914.

El Presidente de la República, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 82 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase á la Honorable Asamblea General á sesiones ordinarias del primer período de la XXV Legislatura, para el día 15 del corriente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

---

*Decreto.* Acepta la renuncia que del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, ha presentado el doctor Emilio Barbaroux.

Ministerio del Interior.

DECRETO

Montevideo, Febrero 13 de 1914.

(Número 439).

Habiendo presentado renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores el doctor Emilio Barbaroux,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida renuncia, agradeciéndose al doctor Barbaroux los importantes servicios que ha prestado á la Administración Pública en el desempeño del mencionado cargo.

Art. 2.o Encárgase del despacho de los asuntos del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Baltasar Brum.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

## Ministerio de Instrucción Pública

*Decreto.* Reglamenta la liquidación de los haberes del personal enseñante, de los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

(Carpeta núm. 626|1911).

Considerando: Que es imprescindible reglamentar la liquidación de los haberes del personal enseñante en los Liceos Departamentales, de acuerdo con la proporción adoptada por su ley orgánica al fijar el límite máximo de los mismos en relación con el número de horas de trabajo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las planillas de sueldos de profesores *liceales vigentes* caducarán el 1.o de Marzo, debiendo procederse á una revisión general de las mismas, á fin de regularizar las asignaciones correspondientes.

Art. 2.o Para el efecto indicado por el artículo anterior, los Directores elevarán al Poder Ejecutivo, por intermedio del Rector de la Universidad, un cuadro según el formulario que se les dará al efecto, en que se determinará: A) Asignaturas, según el plan de estudios vigentes; B) Nombre del profesor que está actualmente encargado del curso; C) Número de alumnos inscriptos en cada curso; D) Si la clase es diaria, alterna ó bisemanal; E) Las horas semanales de práctica en aquellos cursos que la requieran según el Reglamento.

Art. 3.o Igualmente se procederá á la revisión de todos los nombramientos de profesores y encargados de grupos, á cuyo efecto los Directores harán las respectivas propuestas, indicando separadamente para cada asignatura y curso respectivamente el profesor propuesto. Las asignaturas se denominarán en la propuesta según el plan de estudios.

Art. 4.o Cuando por el número de alumnos matriculados sea necesario dividir una clase formando varios grupos, el profesor titular nombrado tendrá la dirección del mayor de esos grupos, debiendo someterse á la aprobación del Poder Ejecutivo en carácter de «simples encargados de grupos» la designación de los profesores que deberán dirigir éstos. Cualquiera que sea el número de alumnos, si la clase no fuera dividida, el profesor titular está obligado á dar una clase á todos los asistentes á la misma. La división de clases debe ser aprobada con decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Los sueldos de los profesores titulares serán fijados por primera vez por decreto del Poder Ejecutivo. Su monto se determinara, mientras no sea posible la aplicación estricta de los artículos 7.o y siguientes de la ley de Enero de 1911, en una cuota proporcionada á las horas de trabajo y á la determinada por el párrafo 3.o del artículo 8.o de dicha ley. Corresponderán, en consecuencia, á cada profesor titular:

A) Cuando el trabajo no exceda de doce horas por semana, sumadas las varias asignaturas que puede dictar en carácter de profesor titular, recibirá sueldo á razón de diez pesos por cada hora semanal.

B) Si excede de 12 horas hasta las 18, se le aumentará por cada hora de excedente, además de aquella cuota, á razón de $ 6.66.

C) Si excede de 18 horas, se le aumentará á razón de $ 3.33. Las horas de dibujo se contarán como medias horas, para los efectos de este artículo, según lo dispone la ley. Cuando, según la proporción que queda establecida, el sueldo que resulte corresponder al profesor no alcance á $ 60.00 mensuales, será determinado expresamente por el Poder Ejecutivo entre una cuota mínima de $ 40.00 y aquella cantidad, teniendo en cuenta razones de conveniencia para la enseñanza y de equidad, pero en ningún caso podrá exceder el monto de la fijada para profesores de cada Liceo (*$ 600.00, autorizada por la ley*).

Art. 6.o Para lo futuro, las oficinas liquidadoras aplicarán por sí mismas las disposiciones del artículo precedente, con excepción del caso previsto en el último párrafo, en cuyo caso liquidarán provisoriamente, y hasta que el Poder Ejecutivo haya determinado el sueldo respectivo, la cuota mínima, sin perjuicio de liquidar después si el sueldo fuere fijado en mayor cantidad.

Art. 7.o Los profesores que dictan cursos en el concepto de «encargados de grupos» sólo lo percibirán desde el comienzo de las clases hasta el 30 de Noviembre, y sus nombramientos se entenderán siempre hechos nada más que por el año escolar.

Las propuestas de éstos serán hechas todos los años después de aprobarse por el Poder Ejecutivo la división en grupos 5 conjuntamente con esta propuesta, en la que se expresará el número de alumnos inscriptos. Los sueldos de los encargados de grupos serán fijados con sujeción á las reglas precedentes, pero si las designaciones recayesen en profesores titulares del mismo Liceo que ya reciban sueldo como tales, se agregará á los efectos de la fijación de los haberes que deban percibir durante el año escolar, á las horas que trabajan como titulares, las que les corresponda como encargados de grupos, uniéndose así ambas retribuciones.

Art. 8.o La Contaduría de la Universidad dará cuenta cuando el monto de los sueldos fijados exceda de la cantidad autorizada por la ley, acompañando una relación de los sueldos, á efecto de revisar la planilla respectiva ó de arbitrar el medio de cubrir la diferencia.

Art. 9.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

---

*Resolución.* Números de orden de las Secciones departamentales de Florida, refundidas por decreto de 5 de Agosto de 1913.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

(Número 333|1913).

Vista la solicitud de la Excma. Alta Corte de Justicia para que se fije el número de orden que corresponde á la Sección en que han sido refundidas, por decreto de 5 de Agosto del año próximo pasado, la cuarta y quinta del Departamento de Florida;

Visto lo informado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Declarar: 1.o Que á la nueva Sección Judicial creada por el decreto citado corresponde el número cuatro; 2.o Que los distritos números uno y dos de la primitiva cuarta Sección Judicial llevarán los números tres y cuatro, respectivamente; 3.o Que la décimatercera Sección Judicial se denominará en lo sucesivo quinta Sección Judicial.

Comuníquese, insértese en el libro de decretos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

## Ministerio de Obras Públicas

*Mensaje* á la H. Asamblea General Legislativa, sometiéndole un proyecto de ley relativo al Ferrocarril y Tranvía del Norte.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 12 de 1914.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley relativo al convenio celebrado con los accionistas de la Sociedad Ferrocarril y Tranvía del Norte, según el cual esta Empresa pasa definitivamente á depender del Estado, entrando en una época de franca prosperidad y desarrollo.

Desde tiempo atrás el Poder Ejecutivo ha prestado preferente atención á este asunto, pues no le era indiferente la situación anómala de la Empresa, la cual, por un conjunto de circunstancias que son del dominio de Vuestra Honorabilidad, no pudo recibir los progresos y beneficios concedidos á los tranvías de Montevideo.

Y el caso es digno de la mayor atención, puesto que precisamente el Estado es uno de los principales propietarios de la Empresa.

Examinados los antecedentes de la Sociedad Ferrocarril y Tranvía del Norte, desde la época de su primitiva concesión del año 1872 á la Empresa de Abasto y Corrales de Santa Lucía hasta el nuevo contrato de prórroga de 1901 y el convenio de 1906 y el decreto del Poder Ejecutivo de Febrero de 1911 y efectuado un detenido estudio legal, técnico y económico de la cuestión, tres fórmulas aparecen claramente á la atención de los Poderes Públicos.

Según el artículo 2.o del convenio de 18 de Septiembre de 1901, actualmente en vigencia, la concesión vence el día 5 de Febrero de 1928.

Con arreglo á la primera fórmula, debe esperarse al término de la concesión, mantener el *statu quo* hasta que el tiempo aniquile los derechos de los accionistas. A medida que se aproxime la fecha de 1928, las acciones irán depreciándose, finalmente nada valdrán y en la fecha indicada el Estado tendrá las calles del trazado libres para establecer un tranvía á tracción moderna de su exclusiva propiedad.

Si este procedimiento, á primera vista puede parecer de un utilitarismo matemático, no deja, á poco que se examine, de mostrar graves inconvenientes.

En primer término, no es moral aprovechar la omnipotencia de las leyes y los reglamentos para rendir á los que son dueños de una parte considerable de la Empresa y obligarlos á ceder por nada sus acciones ó á excluirse bajo la amenaza de no modificar el sistema actual, rudimentario é inconveniente.

Desde el punto de vista del interés, el Estado, al inmovilizar tan grandes capitales de su pertenencia, negándose á sí mismo lo que las leyes han dado á la industria privada, habiendo hecho su prosperidad y su fortuna, incurriría en responsabilidades como administrador, pues deja de percibir grandes ganancias que, según el más ligero examen, ha de dar la transformación del tranvía.

---

Por otra parte, la tracción á sangre ofrece el espectáculo diario, triste y desconsolador, del martirio de los caballos, que muy poco resisten al trabajo á que se les somete, superior á las fuerzas vivas, convertidos en máquinas de marcha por horas y horas, arrastrando enormes pesos y siendo objeto de duros castigos que acostumbran y familiarizan al pueblo con estos procedimientos bárbaros, desterrados ya de todas las naciones civilizadas.

Finalmente, el Estado tampoco tiene el derecho de privar al Municipio y á la población en general de la comodidad y bienestar que ofrece un tranvía moderno, con tarifas de pasajes reducidos, en un trazado tan extenso y completo, susceptible de ampliarse, ni á los vecinos del derecho de ver valorizadas sus propiedades y al Tesoro Público del aumento lógico por concepto de esas valorizaciones.

---

La segunda fórmula que debe examinarse es la de la compra por parte del Estado de las acciones actualmente en manos de los particulares, para nacionalizar desde ahora el tranvía. Este procedimiento ofrece algunos inconvenientes, por el momento insalvables. El primero de ellos es que gran parte de las acciones no pasarán voluntariamente á manos del Estado, á pesar de una larga y laboriosa negociación en ese sentido, y como éste no tiene mayoría para proceder á la liquidación de la Sociedad, tendría que entrar en arreglos con algunos accionistas para obligar al resto á someterse.

Pero, aún suponiendo que esto fuera posible, quedarían siempre por resolverse dos cuestiones graves de índole pecuniaria.

La primera, referente al desembolso de inmediato que tendría que hacer el Estado para la compra de las acciones, y además que caería sobre él exclusivamente todo el peso de las operaciones relativas al cambio de sistema.

---

La idea de que el Estado adquiera en definitiva el Ferrocarril y Tranvía del Norte es la que predomina en la tercera fórmula, que es la que se ha adoptado en el convenio que el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Solamente que la adquisición no es previa sino en el tiempo que el Estado lo desee y una vez que perciba éste los resultados del cambio de sistema proyectado.

Así es que, según ese convenio, los accionistas contraen el compromiso en todo tiempo de vender sus acciones al Estado por el valor escrito, y es entendido que el Estado permanece libre de todo compromiso al respecto.

La compra por parte del Estado puede efectuarse total ó parcialmente.

El Estado garantiza á los accionistas el 4 1|2 por ciento de interés y toma de inmediato el contralor de la Empresa, nombrando administrativamente la mayoría de los Directores, menos dos, que serán designados por los accionistas á mayoría de votos, y disponiendo en la forma que juzgue más conveniente á sus intereses y de un modo absoluto la marcha de la Empresa, tarifa de pasajes, fletes, renovación de materiales, obras nuevas, extensión de las líneas, sistema de tracción, reglamentación y cuanto crea más conveniente.

---

La solución del problema de la electrificación del Tranvía del Norte ofrece las perspectivas más halagadoras para el Municipio de Montevideo y la población en general.

Si pecuniariamente la transformación de

la rudimentaria Empresa actual, por una gran Empresa de tracción eléctrica, constituye una excelente perspectiva como negocio, no hay que olvidar que mayor aún será la ventaja para el pueblo al obtener un transporte cómodo y económico.

El trazado actual del Tranvía del Norte es privilegiado, pues su línea de circunvalación abarca toda la ciudad, los más bellos panoramas, los centros fabriles é industriales, los principales paseos públicos. Ese trazado puede ser ampliado en la medida de las conveniencias del pueblo. Y no debe olvidarse que el Estado, más que el lucro, busca la utilidad, la conveniencia y el bienestar general.

En cuanto al Ferrocarril del Norte, limitado casi en la actualidad al transporte de las carnes para abasto y á un tráfico de reducidas proporciones, puede ser susceptible de una grande y completa transformación.

Por lo pronto, será una vía férrea nacional de acceso á Montevideo.

El punto terminal de esta línea es en la Barra del Santa Lucía, el gran río más próximo á la Capital, cuyo movimiento de cargas es ya tan considerable que el Poder Ejecutivo se preocupa de construir un puerto fluvial en conexión con la vía férrea. Junto á éste en la Barra de Santa Lucía está en construcción muy adelantada el gran puente del Estado, cuyo costo ascenderá á más de $ 800.000 y que está dispuesto para ser atravesado, además que por los vehículos, por una vía férrea de trocha normal, lo que permitirá al Ferrocarril del Norte extender un ramal y pasar á las zonas de cultivo y producción del Departamento de San José, aproximándose á la Colonia y á las procedencias de Buenos Aires.

---

En virtud de estas consideraciones que se desprenden de un estudio completo sobre la materia, el Poder Ejecutivo conceptúa que ha hecho una obra buena al acometer la transformación del Ferrocarril y Tranvía del Norte, resolviendo de una vez pleitos y reclamaciones, despejando una situación insostenible, científica y jurídicamente, contemplando con imparcialidad y justicia los intereses de la población, los suyos propios como propietario de la Empresa y los de los demás accionistas que tienen derechos adquiridos que merecen ser respetados.

En tal sentido, someto á la elevada consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, esperando que Vuestra Honorabilidad, inspirada en los mismos sanos principios de equidad y de razón, ha de aprobarlo.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN CARLOS BLANCO.

---

CONTRATO «AD REFERENDUM»

Entre el Poder Ejecutivo, representado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, y don Alejandro Tálice, don Félix Revello, doctor don Alfredo Arocena, don Esteban A. Elena, doctor don Germán Roosen y demás accionistas que suscriben, en nombre propio y en representación de los poseedores de acciones del Ferrocarril y Tranvía del Norte, por un valor nominal de mil doscientas *ochenta y cuatro acciones y un quinto*, han convenido en celebrar el siguiente contrato «ad referendum»:

Primero: El Estado tendrá la facultad de expropiar por su valor escrito, en cualquier tiempo, dentro del plazo á que se refiere el artículo siguiente, las acciones que pertenecen á los accionistas representados en este contrato por las personas arriba nombradas.

Segundo: Mientras esta expropiación no se efectúe ó no adquiera el Estado por compra las acciones, sus dueños continuarán formando parte de la Empresa durante el plazo concertado entre ésta y la Honorable Junta Económico-Administrativa con fecha 18 de Agosto de 1906, á contar de la promulgación del presente contrato-ley, transcurrido el cual, todas las acciones pasarán á poder del Estado.

Tercero: Desde la fecha de la promulgación del presente contrato-ley, la Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte estará dirigida por un Directorio de siete miembros, de los cuales cinco serán nombrados por el Poder Ejecutivo y los dos restantes designados por los accionistas á mayoría de votos. El Poder Ejeecutivo designará, entre los miembros del Directorio, el que ha de desempeñar las funciones de Presidente.

Los Directores del Ferrocarril y Tranvía del Norte durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y gozarán de emolumentos mensuales que se fijan en $ 300.00 para el Presidente y $ 200.00 para los demás miembros.

Cuarto: El Directorio determinará, con aprobación del Poder Ejecutivo á mayoría de votos, en la forma que juzgue más conveniente, y de un modo absoluto, las tarifas de pasajes y fletes, el sistema de locomoción eléctrico, á vapor ó á sangre, los horarios, la reglamentación, la extensión de las vías, cuando medie el consentimiento del Estado, el nombramiento de empleados, y, en general, todo lo relativo á la administración y marcha de la Empresa.

Quinto: El Estado garantiza á los accionistas, mientras no se adueñe de las acciones, un interés de 4 1|2 o|o anual.

Sexto: El interés á que se refiere el artículo anterior será pagado durante el mes de Julio de cada año, y en el caso en que el rendimiento de la Empresa hubiera dado un dividendo mayor, se abonará la diferencia á favor de los accionistas en el mes de Enero siguiente.

Séptimo: El Estado podrá, si así conviniera á sus intereses, separar el Ferrocarril del Tranvía del Norte, ya sea para la explotación de ferrocarriles nacionales ó para cualquier otro destino, ó venderlo con sus accesorios, en cuyo caso se considerará reducido en un cincuenta por ciento el capital de la Empresa, debiendo el Estado adquirir las acciones correspondientes.

Octavo: Como consecuencia de la celebración de este contrato, quedan nulos y sin efecto el convenio celebrado entre la Empresa y la Honorable Junta con fecha 18 de Agosto de 1906 y los reclamos que por cualquier causa pudieran hacer los accionistas, representados por las personas arriba nombradas.

Noveno: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

J. C. BLANCO.—*Alejandro Tálice.*—*F. Revello.*—*Alfredo Arocena.*—*Esteban A. Elena.*— Por la señora Brayer de Petit, *Germán Roosen.*

---

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 12 de 1914.

Apruébase el contrato precedente y con el mensaje respectivo remítase á la Honorable Asamblea General.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Maldonado, licencia al subcomisario don Juan A. Nieves. Jefatura Política de Colonia, licencia al subcomisario de la 8.a sección. Nota de la Jefatura Política de Soriano comunicando que ha tomado posesión del puesto el subcomisario de la 6.a sección. Jefatura Política de Maldonado, versión de fondos. Idem ídem, nombramiento de escribiente de la 5.a sección. Jefatura Política de Soriano, nota comunicando que han tomado posesión de sus puestos el comisario de la 9.a sección y el subcomisario de la 10.a sección.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Jefatura Política de Soriano, cuenta por concepto de servicio fúnebre para el entierro del capitán don Juan Terán.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura Política de Colonia sobre reparaciones en el edificio de la comisaría de la 8.a sección.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura Política de Colonia relativa á licencia del médico de policía, doctor Carlos Sayagues Laso.

—Se resuelve aguardar la remisión del sumario en la nota de la Jefatura Política de Paysandú.

—A archivar — Jefatura Política de Rivera, nombramiento de sargento de la 5.a sección. Nota de la Junta Electoral de Artigas comunicando que ha sido constituída la nueva Junta.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Hacienda

### DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Tránsita A. de Rodríguez —Sobre pensión. — A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Pascuala A. de Saravi — Sobre constancia de servicios. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Pedro C. Towers y E. L. Isola — Solicitando datos sobre pagos de derechos. — Devuélvase á los interesados.

—Expediente de Aurelio Verde — Sobre constancia de servicios. — A la Contaduría General.

—Expediente de José Alezandro — Sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Juan A. Nieves — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Francisco Ayestarán — Sobre expedición de una cautela. — A la Contaduría General.

—Expediente de Adolfo Montes — Sobre constancia de servicios. — Devuélvase al interesado.

—Expediente de Aída F. Pérez — Sobre pensión. — Vista á la interesada.

—Expediente de José M.a Morales — Sobre jubilación. — A la Administración de las Usinas Eléctricas.

—Expediente de Rosa G. de Rodríguez—Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Manuela R. de Cariñana —Sobre pensión. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Angela T. de Vidal — Sobre pensión. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Joaquín Suárez — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Contaduría General del Estado, para su conocimiento, la nota de la Administración General de Faros comunicando que el 1.o del corriente se hizo cargo de su puesto el encargado del faro del cabo de Santa María.

—Informado por la Dirección Industrial y Minas vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente iniciado por don Constaf Daley solicitando privilegio para un aparato de señales sonoras.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el expediente sobre reparaciones en el edificio escolar número 22 de Alférez.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas se remite al Ministerio de Instrucción Pública el expediente iniciado por don Antonio Graciani solicitando privilegio para el invento denominado «Una lámpara portátil para gas acetileno».

—A la Dirección de Topografía se remite, á sus efectos, la nota de la Inspección Técnica Departamental de Rivera, acompañando copia del plano de la propiedad de los señores Lestido.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente relativo al amanzanamiento del barrio «Progreso», en la villa de San Fructuoso.

—Se concede 20 días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad don Luis G. Badaró.

—Informado por la Dirección de Minas se remite al Ministerio de Instrucción Pública el expediente iniciado por la Société Schneider y Cía., solicitando privilegio para el invento denominado «Una mina submarina que puede ser lanzada por un sumergible sumergido».

—A la Contaduría General del Estado, á sus efectos, se remite el estado de caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería.

—Pasa al Jurado Avaluador del Departamento de Minas, para la tasación correspondiente, el expediente sobre expropiación de un terreno á don Juan Capagorri.

—Al Ministerio de Hacienda, á los efectos solicitados, pasa la nota de la Dirección Industrial y de Minas pidiendo los antecedentes sobre despacho de materiales solicitado por los señores Scarone y Sulé.

—Informado por la Dirección de Topografía se remiten al Ministerio del Interior los antecedentes relacionados con el cierre de un camino en la 6.a sección de Rivera.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar al ayudante de arquitecto señor Herrera Arraga la suma de $ 5.50, importe de gastos de inspección.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa, á sus efectos, la rendición de cuentas presentada por el ayudante de arquitecto señor Herrera Arraga de la suma que le fué entregada para gastos de inspección al edificio de la Comisión Auxiliar de Dolores.

—Se remite á la Dirección de Topografía, á sus efectos, la nota del Juez de Paz de la 5.a sección de Rocha acompañando las papeletas de la mensura practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado en campos de don Delfino Lerena Pereyra.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, á los efectos solicitados, la nota de la Dirección de Arquitectura pidiendo el pago de los gastos efectuados con motivo del reconocimiento del terreno para la construcción del edificio destinado á Juzgado Letrado, Fiscalía, Correos, etc., en el Salto.

—Pasa á informe de la Dirección Puerto de Montevideo el escrito del señor Luis Rentería relacionado con la ocupación de terrenos de la sucesión Aguirre con motivo de la construcción del puente del arroyo Pantanoso.

—Informado por la Dirección de Minas, se remite al Ministerio de Industrias el expediente iniciado por The Van Nostrand Rotary Plow Co., solicitando privilegio para el invento denominado «Perfeccionamientos en maquinaria para la Agricultura».

*La Secretaría.*

## TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MOVIMIENTO DE CAJA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1913

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el estado de «Movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones» durante el mes de Diciembre de 1913.

Saludo á V. E. atentamente.

*Gabriel Zás.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría de Libros.

### MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Diciembre de 1913

CARGO

| | | | En efectivo | En Letras de Tesorería |
|---|---|---|---|---|
| **Tesorería General de la Nación** | | | | |
| Existencia en 30 de Noviembre de 1913. | | | $ 23 948 85 | |
| Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente. | | $ 2.002.480 — | | |
| Impuesto de 1 o/o sobre pagos. | | » 18.660 46 | | |
| Entradas eventuales. | | » 7.947 54 | | |
| Marcas de fábrica y de comercio. | | » 530 — | | |
| Registro General de Poderes | | » 894 29 | | |
| Multas, carcelajes, etc. | | » 573 01 | | |
| Impuesto de Serenos. | | » 3.383 47 | | |
| Ley 24 de Febrero de 1914 — Caja de Pensiones Militares | | » 396 42 | | |
| Arancel y Patente Consular | | » 14.684 08 | | |
| Montepío Civil y Militar | | » 7.263 39 | | |
| Proventos del «Diario Oficial» | | » 2.646 87 | | |
| Idem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda | | » 491 — | | |
| Idem del Registro de Locaciones | | » 399 50 | | |
| Idem de la Escribanía de Marina. | | » 453 92 | | |
| Idem de la Telegrafía sin Hilos | | » 1.632 87 | | |
| Idem del Juzgado Nacional de Hacienda. | | » 396 42 | | |
| Idem del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno | | » 2.254 91 | | |
| Idem de la Escuela de Artes y Oficios | | » 3.957 84 | | |
| Idem del Juzgado Letrado de la Capital de 1er. turno | | » 1.452 64 | | |
| Idem idem idem de 2.o turno | | » 603 25 | | |
| Idem de la Escuela de Agronomía | | » 1.412 39 | | |
| Idem de la Escribanía de Aduanas | | » 292 40 | | |
| Registro de Embargos | | » 545 — | | |
| Policía Sanitaria de los Animales | | » 4.306 30 | | |
| Ley 6 de Marzo de 1913 — Concesión minera | | » 45 — | | |
| Marcas y señales para ganado. | | » 1.954 20 | | |
| Varios proventos—Artículo 32 de la ley de Presupuesto. | | » 122 50 | | |
| Juntas Económico - Administrativas de Campaña—Cuota contributiva—Artículo 29 de la ley de Presupuesto. | | » 600 — | | |
| Sobrante de rentas del Ejercicio 1912-1913—Artículo 46 de la ley de Presupuesto | | » 533 — | | |
| *Devoluciones:* | | | | |
| Lista Militar | | » 634 69 | | |
| Idem Civil. | | » 1.874 53 | | |
| Eventuales de Guerra | | » 253 — | | |
| Primas de enganche | | » 12 37 | | |
| Premio de constancia | | » 4 50 | | |
| Ley 6 de Junio de 1914—Vialidad | | » 1.161 33 | | |
| Camión, grúas, etc. | | » 838 35 | | |
| Raciones | | » 10 — | | |
| Eventuales de Industrias | | » 22 70 | | |
| Idem de Instrucción Pública | | » 8.080 — | » 2.092.263 21 | |
| Letras de Tesorería expedidas por la Tesorería General en el mes | | | | $ 272.028 43 |
| **Dirección General de Aduanas** | | | | |
| Existencia en 30 de Noviembre de 1913. | | $ 1.487 47 | | |
| Importación, exportación, etc | $ 1.518.914 — | | | |
| Patente Consular de 1/2 % | » 46.956 35 | | | |
| Impuesto interno de consumos | » 44.383 40 | | | |
| Idem á tabacos, cigarros y cigarrillos. | » 3.554 88 | | | |
| Idem de piedra y arena | » 18 518 27 | | | |
| Idem á especialidades farmacéuticas. | » 2.344 78 | | | |
| Idem de 1 o/o sobre pagos. | » 294 85 | | | |
| Vales de tránsito | » 8.339 74 | | | |
| Idem idem por Patente Adicional. | » 2.124 48 | | | |
| Patente de 1 % sobre exportación | » 44.813 28 | | | |
| Idem de 3 o/o sobre importación | » 100.880 67 | | | |
| Idem de Giro de 1 1/2 o/oo | » 12.019 45 | | | |
| Consejo de Administración del Puerto — Almacenaje y eslingaje | » 30.244 41 | | | |
| Idem idem idem—Capatacias | » 38.554 20 | | | |
| Idem idem idem — Descargas directas | » 23.634 38 | » 1.865.568 44 | » 1.867.055 64 | |
| **Dirección General de Impuestos Directos** | | | | |
| Existencia en 31 de Noviembre de 1913 | $ 9.924 75 | | | |
| Contribución Inmobiliaria—Capital | $ 124.274 78 | | | |
| Idem idem—Campaña | » 4.529 82 | | | |
| Idem idem idem 1 1/2 ‰ | » 0 95 | | | |
| Estampillas del Registro de Estado Civil | » 855 33 | | | |
| Id. de Biblioteca | » 495 75 | | | |
| Id. universitarias | » 2.537 86 | | | |
| Id. consulares | » 215 50 | | | |
| Id. de montepío civil | » 8 75 | | | |
| Id. id. id. militar | » 400 75 | | | |
| Patentes de Giro | » 1.754 — | | | |

| | | En efectivo | En Letras de Tesorería |
|---|---|---|---|
| Id. id. id. 1 1/2 o/oo—Aduana | $ 12.019 45 | | |
| Patentes de Invención | » 300 — | | |
| Patentes de perros | » 9 — | | |
| Impuesto sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857 | » 94 12 | | |
| Impuesto sobre herencias—Ley 30 de Agosto de 1893 | » 19.827 15 | | |
| Idem de verificación de pesas y medidas | » 16.— | | |
| Idem de Instrucción Pública | » 482 40 | | |
| Idem de 1 o/o sobre pagos | » 3 — | | |
| Papel sellado | » 30.208 90 | | |
| Timbres | » 36.649 15 | | |
| Idem por Patentes | » 2.222 05 | | |
| Idem por cheques bancarios | » 914 90 | | |
| Derechos de arqueo | » 42 26 | | |
| Consignaciones por Contribución Inmobiliaria | » 2.341 65 | | |
| Recargos por Patentes de Giro | » 20 — | | |
| Certificados para transacciones rurales | » 116 80 | | |
| Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado | » 1.097 13 | | |
| Lista Civil—Devoluciones | » 19 50 | | |
| Multas | » 25 — | $ 238.475 95 | $ 248.097 70 |

**Dirección General de Impuestos Internos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Existencia en 30 de Noviembre de 1913 | $ 11.589 65 | | |
| Impuesto al alcohol | » 29.905 — | | |
| Id. á la cerveza | » 25.780 47 | | |
| Id. á los fósforos | » 29.100 — | | |
| Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos | » 75.559 80 | | |
| Id. id. id. id—Aduana | » 3.551 88 | | |
| Id. á los vinos | » 344 40 | | |
| Id. internos de consumos—Aduana | » 44.383 40 | | |
| Id. á especialidades farmacéuticas | » 3.823 96 | | |
| Id. id. id.—Aduana | » 2.344 78 | | |
| Patentes á Compañías de Seguros | » 33 60 | | |
| Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos | » 4 40 | | |
| Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes | » 1.156 52 | | |
| Entradas eventuales | » 67 25 | | |
| Lista Civil | » 39 60 | | |
| Guías para tabacos | » 1 — | | |
| Multas | » 120 — | $ 216.216 06 | » 227.805 71 |

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rentas generales | | » 70.722 04 | |
| | | $ 4.529.893 42 | $ 272 028 43 |

## DATA

**Tesorería General de la Nación**

| | | En efectivo | En Letras de Tesorería |
|---|---|---|---|
| Presupuestos de la Lista Civil | | $ 1.477.296 64 | |
| Idem de la Lista Militar | | » 330.275 77 | |
| Personal y gastos de imprenta y administración del «Diario Oficial» | | » 2.451 05 | |
| Papel | | » 1.012 10 | |
| Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, etc. | | » 513 24 | |
| Comisiones y giros | | » 853 57 | |
| Forrajes para las Jefaturas de Campaña | | » 1.679 15 | |
| Vestuarios para las policías | | » 19.384 65 | $ 1.623 56 |
| Gastos de las Juntas Electorales | | » 1.587 88 | |
| Idem de conducción de presos | | » 139 42 | |
| Servicio de informaciones | | » 50 — | |
| Alquiler de casa de la Intendencia de la Casa de Gobierno | | » 110 — | |
| Asignación al médico de los empleados | | » 200 — | |
| Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía | | » 100 — | |
| Compensación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno | | » 200 — | |
| Comisión del Monumento á Zabala | | » 20 — | |
| Asistencia Pública — Impuesto de 1 o/o | | » 11.731 51 | |
| Diferencia de sueldos de Reemplazo á Cuartel | | » 712 82 | |
| Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro | | » 2.525 — | |
| Gastos de Administración de Justicia | | » 30 — | |
| Para visitas, diligencias oficiales, etc. | | » 793 50 | |
| Premio de constancia | | » 1.331 23 | |
| Raciones | | » 33.786 03 | » 90.492 23 |
| Forraje, pastoreo y herraduras | | » 7.290 31 | » 10.121 58 |
| Masita | | » 585 79 | » 4.327 70 |
| Medicamentos | | » 1.246 29 | » 1.971 68 |
| Alumbrado y agua | | » 697 26 | » 7.771 67 |
| Alquileres de casas, reparticiones militares, etc. | | $ 1.422 93 | $ 259 96 |
| Vestuario, equipo y menaje | | » 6 287 20 | » 22.762 42 |
| Compra de materiales, etc. | | » 1.443 88 | » 1.345 66 |
| Carbón, artículos navales, etc. | | » 844 46 | » 8.543 52 |
| Servicio telefónico | | » 50 40 | » 534 70 |
| Utiles para el Ejército | | | » 110 83 |
| Mantenimiento de laboratorio, etc. | | » 200 — | |
| Subvención al Centro Militar y Naval | | » 400 — | |
| Id. id. Guerreros del Paraguay | | » 200 — | |
| Honras fúnebres | | » 542 — | |
| Composturas de zapatería y talabartería | | » 420 — | » 327 50 |
| Gastos de propaganda | | » 2.300 — | |
| Eventuales por viático | | » 857 50 | |
| Para envío de oficiales á Europa | | » 85 16 | |
| Fomento de la cultura artística nacional | | » 5.843 52 | |
| Asignación de gastos de los Viceconsulados | | » 308 32 | |
| Publicación del Boletín del Ministerio de Relaciones | | » 385 38 | |
| Gastos de propaganda de los Consulados | | » 4 069 96 | |
| Alquiler de casas para Consulados | | » 200 — | |
| Gastos para el Cónsul General en Suiza | | » 150 — | |
| Concurrencia á los Congresos Internacionales | | » 150 — | |
| Conservación, pedregullo, etc. | | » 710 40 | » 4.149 30 |
| Camión, grúas, muelles, etc. | | » 4.524 89 | |
| Gastos de impresiones | | » 157 10 | |
| Concurrencia á Exposiciones Extranjeras | | » 159 52 | |
| Pensionados | | » 150 — | |
| Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil | | » 6.223 67 | |
| Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado | | » 891 07 | |
| Decreto 29 de Septiembre de 1912 — Registro de Embargos | | » 430 — | |
| Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares | | » 396 42 | |
| Ley de Contribución Inmobiliaria—Capital | | » 12.484 53 | |
| Idem ídem idem Campaña | | » 1.693 30 | |
| Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes | | » 1.230 16 | |
| Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos | | » 1.005 68 | |
| Ley 15 de Julio de 1913—Cámara de Senadores | | » 1.679 64 | |
| Ley 15 de Julio de 1913—Comisión de Cuentas | | » 20 — | |
| Ley 22 de Julio de 1913 — Instituto de Meteorología | | » 133 32 | |
| Ley 8 de Julio de 1913—Universidad | | » 400 — | |
| Ley 2 de Julio de 1913—Cámara de Representantes | | » 1.985 84 | |
| Ley 14 de Julio de 1913—Aumentos en el Presupuesto | | » 8.186 72 | |
| Ley 15 de Julio de 1913—Caja Escolar de Jubilaciones | | » 2.000 — | |
| Ley 20 de Julio de 1913 — Obras de Julio Herrera y Reissig | | » 2.000 — | |
| Ley 3 de Diciembre de 1913—Consejo de Protección de Menores | | » 11.098 12 | |
| Ley 31 de Octubre de 1913 — Gastos de entierro del doctor Juan P. Castro | | » 1.000 — | |
| **Por Eventuales del Interior** | | | |
| Suministros, gastos de las Jefaturas; sueldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | | » 6.576 43 | |
| **Por Eventuales de Relaciones** | | | |
| Servicio telefónico, gastos extraordinarios, suministros, pasajes, remuneraciones, etc. | | » 1 583 26 | |
| **Por Eventuales de Hacienda** | | | |
| Comisiones, impresiones, publicaciones, remuneraciones, suministros, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | | » 4.552 36 | |
| **Por Eventuales de I. Pública** | | | |
| Compra de una propiedad, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | | » 9.489 19 | |
| **Por Eventuales de Industrias** | | | |
| Suministros, impresiones, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc. | | » 10.995 74 | |
| **Por Eventuales de O. Públicas** | | | |
| Remuneraciones y sueldos | | » 487 99 | |
| **Por Eventuales de G. y Marina** | | | |
| Obras en la Escuela Militar, Junta de Administracion Militar para pago de cuentas, suministros, jornales, aguinaldo á las tropas, construcción aeroplanos, gastos comprendidos en Lista Militar, etc. | | » 36.253 87 | » 3 242 92 |

**Obligaciones de la Nación**

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Clases Pasivas, Civiles y Militares* | $ 184.792 40 | | |
| **Por diversos créditos** | | | |
| Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad y Obras Públicas | $ 8.198 16 | | » 77.437 43 |
| Reclamos de Guerra | » 700 — | | |
| Subsidio á las Jefaturas | » 713 60 | | |
| Asilo de Huérfanos de Mercedes | » 50 — | | |
| Id. id. id. Fray Bentos | » 50 — | | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | » 12.000 — | | |

| Concepto | | | En efectiva | En Letras de Tesorería |
|---|---|---|---|---|
| Caja Escolar de Jubilaciones | $ 2 000 — | | | |
| Arrendamiento de edificios | » 230 — | | | |
| Revista Unión Industrial Uruguaya | » 100 — | | | |
| Telégrafo Oriental | » 1.000 — | | | |
| Compañía de Aguas Corrientes | » 500 — | | | |
| Hospital del Salto | » 200 — | | | |
| » de Mercedes | » 400 — | | | |
| Asistencia Pública | » 1.224 16 | | | |
| Liceo Colonia Valdense | » 180 — | | | |
| Circulo de la Prensa | » 200 — | | | |
| Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares | » 5.000 — | | | |
| Fomento de la educación física | » 6.666 16 | | | |
| Ley 1.º de Diciembre de 1910—Faros | | | | $ 8.031 53 |
| Ejercicios anteriores | » 9.833 05 | | | » 18.550 60 |
| Leyes dictadas | » 81.550 23 | $ 130.795 36 | $ 315.587 76 | » 10.453 64 |
| | | | $ 2.066 117 27 | $ 272.028 43 |

EXISTENCIA que pasa al mes de Enero, como sigue:

| Concepto | | En efectiva | En Letras de Tesorería |
|---|---|---|---|
| En efectivo | $ 26.674 26 | | |
| Idem — Asistencia Pública — Impuesto de 1 o/o | » 13.135 83 | | |
| Idem títulos de Deuda Consolidada | » 10.058 — | | |
| Idem documentos á descargar | » 226 70 | » 50:094 79 | $ 10.453 64 |
| | | $ 2.116.212 06 | $ 272.028 4 |

## Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Entregádole el 45 % de la renta de Aduana para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles | $ 695.322 97 | |
| Id. el 5 1/2 % de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo de 5 % de 1896 | » 84.983 85 | $ 780.306 82 |

Por Banco de la República

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Entregádole en c/c. con el Superior Gobierno | $ 330.874 15 | |
| Idem idem idem — Patente Consular | » 16.956 35 | |
| Para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 % | » 370.839 35 | |
| Para el Consejo del Puerto por almacenaje y eslingaje y descargas directas | » 69.923 64 | |
| Para la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena | » 18.518 27 | » 807.408 73 |

Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Patente de 1 % sobre exportación | $ 44.813 28 | |
| Id. id de 3 % sobre importación | » 100.880 67 | » 145.693 95 |

Por Dirección General de Impuestos Directos

| Concepto | |
|---|---|
| Patente de Giro de 1 1/2 % | » 12.019 45 |

Por Dirección General de Impuestos Internos

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Impuesto interno de consumos | $ 44.383 40 | |
| Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos | » 3.551 88 | |
| Id. á especialidades farmacéuticas | » 2.344 78 | » 50.280 06 |

Por Asistencia Pública Nacional

| Concepto | |
|---|---|
| Impuesto de 1 % sobre pagos | » 294 85 |

Por otros rubros

| Concepto | |
|---|---|
| Lista Civil | » 13.515 35 |
| Art. 5.º de la Ley de Aduanas | » 29 39 |
| Vales de tránsito | » 8.339 44 |
| Idem idem por Patente Adicional | » 2.121 48 |
| Devoluciones | » 3.961 38 |
| Ferrocarril Midland del Uruguay á/c de garantía | » 1.839 15 |
| Ferrocarril Norte del Uruguay á cuenta de garantía | » 33 14 |

EXISTENCIA que pasa al mes de Enero:

| Concepto | | En efectivo | En Letras de Tesorería |
|---|---|---|---|
| En efectivo | $ 41.512 42 | $ 1.867.055 61 | |

## Dirección General de Impuestos Directos

Por Banco de la República

| Concepto | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En cuenta corriente con el Superior Gobierno | $ 165.506 05 | | | |
| A la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por: | | | | |
| Impuesto sobre herencias | $ 19.811 85 | | | |
| Impuesto de Instrucción Pública | » 457 20 | | | |
| Patentes de perros | » 9 — | » 20.278 05 | $ 185.784 10 | |

Por Intendencia Municipal

| Concepto | |
|---|---|
| 1 ‰ de Contribución Inmobiliaria | » 17.100 — |

Por Oficina de Verificación de Pesas y Medidas

| Concepto | |
|---|---|
| Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas | » 38 50 |

Por otros rubros

| Concepto | |
|---|---|
| Consignaciones por Contribución Inmobiliaria | » 1.623 06 |
| Recargos por Contribución Inmobiliaria | » 17 47 |
| Devoluciones por id. id. | » 4.215 59 |
| Id. id. por Patentes de Giro | » 320 — |
| Id. por Impuesto de Instrucción Pública | » 3 60 |
| Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893 | » 300 — |
| Intendencia Municipal — Patente á los los biógrafos | » 552 — |
| Intendencias Municipales de Campaña—1 o/oo de Contribución Inmobiliaria | » 2.000 — |
| Multas por Patentes | » 159 32 |
| Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas: | |
| Archivo General Administrativo | » 206 57 |
| Biblioteca Nacional | » 206 58 |
| Universidad | » 2.548 42 |
| Registro de Estado Civil | » 819 58 |

EXISTENCIA que pasa al mes de Enero:

| Concepto | | En efectivo |
|---|---|---|
| En efectivo | » 32.202 91 | » 248.097 70 |

## Dirección General de Impuestos Internos

Por Banco de la República

| Concepto | |
|---|---|
| En cuenta corriente con el Superior Gobierno | $ 220.142 08 |

Por Asistencia Pública

| Concepto | |
|---|---|
| Patente á Compañías de Seguros | » 33 60 |
| Decomiso de uva | » 52 10 |

Por otros rubros

| Concepto | |
|---|---|
| Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos | » 4 40 |
| Multas | » 98 55 |

EXISTENCIA que pasa al mes de Enero:

| Concepto | | En efectivo |
|---|---|---|
| En efectivo | » 7.474 98 | » 227.805 71 |

## Dirección G. de Correos y Telégrafos

| Concepto | | En efectivo | En Letras de Tesorería |
|---|---|---|---|
| Banco de la República — En cuenta corriente con el Superior Gobierno | $ 69.989 24 | | |
| Banco de la República—Sección Internacional | » 594 70 | | |
| Comisiones á agentes de correos | » 138 10 | » 70.722 04 | |
| | | $ 4.529.893 12 | $ 272 028 43 |

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

*A. Ghiringhelli.*

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.º B.º: *Zas.*

1641-v.fb.14.

## TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EL 2 DE FEBRERO DE 1914

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Febrero 7 de 1914.

La Contaduría General tiene el honor de elevar á V. E. el expediente relativo al arqueo de la Caja de la Tesorería General de la Nación, efectuado el día 2 del mes corriente, en cumplimiento y de acuerdo á las disposiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada corriente á fojas 3 y en la nota del señor 2.o Contador, á cuyos documentos se remite esta oficina.

Con tal motivo saludo á V. E. muy atentamente.

*Gabriel Zás.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1914.

Enterado, devuélvase para su publicación.

COSIO.

---

Contaduría General de la Nación.

Señor Contador General de la Nación, don Gabriel Zás.

Montevideo, Febrero 7 de 1914.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 2 del mes corriente á efectuar el arqueo de la caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que usted podrá constatar que su resultado está conforme con las notas de balance presentadas por la Teneduría General de Libros, donde consta que la existencia era de $ 75.151.94.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales de las sumas retenidas durante el mes de Enero por "Depósitos en Garantía", "Retenciones Judiciales", "Papel numerado", "Centro de Guerreros del Paraguay", "Centro Militar y Naval", "Descuentos por Vestuarios", "Hospital Militar y Asilo de Inválidos", "Depósito á orden del Ministerio de Guerra", "Descuentos de Montepío para la Caja Civil" y "Descuentos de Montepío para la Caja Militar", dando un resultado igual las sumas existentes en caja y los depósitos en el Banco con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma establecida en el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted muy atentamente.

*Domingo Barbeito.*

---

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

Según balance dado á la Tesorería General de la Nación en esta fecha, resulta la siguiente existencia:

| | |
|---|---|
| En efectivo. . . . . . | $ 5.320 18 |
| Id íd Asistencia Pública . . | » 5.818 48 |
| Id Títulos de Deuda Consolidada . . . . . . . | » 10.058 — |
| Id documentos á descargar. | » 226 70 |
| | $ 21.423 36 |

Montevideo, Enero 31 de 1914.

*A. Ghiringhelli.*

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

Según balance dado á la Tesorería General de la Nación, resultan en esta fecha las existencias siguientes en las Direcciones que se establecen á continuación:

| | |
|---|---|
| **Dirección G. de Aduanas** | |
| Saldo según aviso del movimiento de fondos . . . | $ 1.703 14 |
| **Dirección G. de I. Directos** | |
| Saldo según aviso del movimiento de fondos . . . | » 47.331 96 |
| **Dirección G. de I. Internos** | |
| Saldo según aviso del movimiento de fondos . . . | » 4.693 48 |
| S. E. ú O. | $ 53.728 58 |

Montevideo, Febrero 7 de 1914.

*A. Ghiringhelli.*

---

ACTA—En Montevideo á dos de Febrero de mil novecientos catorce, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General, don José H. Arredondo, y el Segundo Contador, don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| **Rentas generales:** | | |
| En efectivo . . . . . . | $ 5 320 18 | |
| » comprobantes . . . . | » 226 70 | |
| » Deuda Consolidada. . | » 10.058 — | $ 15.604 88 |
| **Asistencia Pública** | | |
| En el Banco. . . . . . | $ 5.209 30 | |
| » efectivo. . . . . . | » 609 18 | » 5.818 48 |
| | | $ 21,423 36 |
| **Dirección G. de Aduanas:** | | |
| Saldo en 31 de Enero . . | | » 1,703 14 |
| **Dirección G. de I. Directos:** | | |
| Idem idem idem. . . . | | » 47.331 96 |
| **Dirección G. de I. Internos:** | | |
| Idem ídem idem. . . . | | » 4.693 48 |
| | | $ 75.151 94 |
| **Depósitos Administrativos:** | | |
| En el Banco. . . . . . | | $ 574 40 |
| **Retenciones Judiciales:** | | |
| En efectivo. . . . . . | $ 3.235 19 | |
| Entregado á la Oficina de Crédito . . . . . . | » 1.198 90 | » 4.434 09 |
| **Depósito á la orden del Ministerio de Guerra y Marina:** | | |
| En efectivo. . . . . | | » 116 — |
| **Centro Militar y Naval:** | | |
| En efectivo. . . . . . | | » 303 20 |
| **Centro «Guerreros del Paraguay»:** | | |
| En efectivo. . . . . . | | » 55 — |
| **Papel numerado** | | |
| En efectivo. . . . . . | | » 215 — |
| **Hospital Militar y Asilo de Inválidos:** | | |
| En el Banco . . . . . | | » 21.373 75 |
| **Descuentos por vestuarios:** | | |
| En efectivo . . . . . | | » 431 23 |
| **Descuentos de Montepio para la Caja Civil:** | | |
| En efectivo. . . . . . | $ 1.032 05 | |
| Entregado á la Caja de Jubilaciones . . . . . | » 11.965 67 | » 12.997 72 |
| **Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones:** | | |
| En efectivo . . . . . . | $ 4.409 82 | |
| Entregado á la Caja Militar. . . . . . . . | » 3.078 65 | » 7.488 47 |
| | | $ 47.688 86 |

En cuanto á los saldos de "Rentas Generales", sus resultados condicen perfectamente con las notas de balance presentadas por la Teneduría General de Libros que se tienen de manifiesto, siendo el saldo de $ 75.151.94, que figura en ese Balance, igual al que arrojan los libros de caja de la Tesorería.

En cuanto á los fondos retenidos durante el mes de Enero por concepto de "Retenciones Judiciales", "Depósitos Administrativos", "Depósito á la orden del Ministerio de Guerra", "Papel numerado", "Centro de Guerreros del Paraguay", "Centro Militar y Naval", "Hospital Militar y Asilo de Inválidos", "Descuentos por Vestuarios", "Descuentos de Montepío para la Caja Civil" y "Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones", su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas de los libros auxiliares respectivos. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

*J. H. Arredondo.*

*Domingo Barbeito.*

---

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Febrero de 1914

Trámite—González con la curia y el Fisco. Junta Económico-Administrativa con F. Buxareo Oribe.

Administrativo—Exposición de los actuarios del Juzgado Letrado Correccional y del Crimen de 2.o turno sobre comunicaciones al Registro General de Reincidencias. Don Hilario Munua formula una denuncia. El tasador de costas del Departamento de Tacuarembó don Armando Machiñena renuncia el cargo. Actuaciones relativas al procesado Martín Barragán. Comunicación del señor Juez Departamental de 2.o turno relativa al Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital. Don Avelino Barbot renuncia el cargo de actuario del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital.

Expedientes entrados — Administrativos, 12; en consulta, 7; á estudio, 6; relaciones quincenales, 53; oficios librados, 14; legalizaciones de firmas, 6; Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 26; nombramientos, 2.

En esta audiencia la Excelentísima Corte recibió el juramento de derecho prestado por el doctor Andrés César Pacheco para tomar posesión de Estrados.

En la misma decretó la libertad condicional de los penados N. Larrosa y Francisco Gurméndez.

***J. Cubiló,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite— Norberto Paredes con Pedro Ramón Beloqui y otros. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Ciavasco Landinelli con la suc. Enrique García. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato.

Definitivas—Antonio Rebagliatti con Enrique Rebagliatti.

*Adrián Castro*, Secretario.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Carlos M. Uriarte con Fabián del Puerto. Santiago Omar con H. Dich de Manvell. Un sumario por heridas. Alberto Pérez con Julio Meillet. Antonio Aspino con Francisco Magnano.

*José V. Evia*, Secretario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Paula Á. Viera de Torterolo. Ziziano Zooppis. Suc. Juan Barreto. Spangembeg y Freccero con la suc. de Irma Avegno. Suc. Carlos María Coollet y Madrid. Rafaela P. Amato con la suc. Antonio P. Gargaglione. Eulalia Rubio y la Comisión Liquidadora y Administradora de su concurso con el doctor José Romeu. Or dalia Alcira de Freitas de Romeo. Sucesión Catalina Perdomo de Candri. Suc. Juan B. Borgarelli. Suc. Germán De Feo. Cristina Romero con la sucesión de Adolfo del Campo. Suc. Carlos María Collety Madrid. Rafaela D'Amato contra la sucesión Antonio P. Gargaglione. Sucesión Adolfo del Campo. Sucesión Juan Genta y Carolina Geneta. Salsamendi Hnos. y Baque y otros contra suc. Irma Avegno. Oficio del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 2.o turno en autos Banco Italiano del Uruguay contra José Gentini. Suc. Bernardino d'Araújo Pereira. Matilde Lugaro de Stratta. Flora Domínguez, menor. Antecedentes relativos á la menor Manuela Bejarano Artigas. Benita Bolou con Manuel Rey, apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de la Capital. Sucs. Telésforo Fernández y Luisa Fagian. Juan Pedro Algarate, conc. voluntario. Menor Marcelina Jardin. Test. Carmen Arrillaga de Mirante, incidente. Movimiento administrativo (2). Suc. Emilio Avegno. Julio Prado con Juan Carlos Dighiero, apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de la Capital. Suc. José María Esquivel. Suc. Josefa Casalla de Burastero. Sucs. Juan José Rocha, Rosa González Amaro, Carlos Rocha, Bernardino Rocha, Leandra Amaro y Josefa Mariano. Suc. Francisco Surroca. Francisca Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca y Quartino. Suc. Buenaventura Rodríguez. Suc. Remigio Samano. Banco Hipotecario del Uruguay con Pablo F. Tersaghi.

Interlocutorias—Sucs. Juana Zipitria de Alonso y Mauricio Lorenzo Alonzo. Suc. Leonardo Cadenas Sulgaro. Sucs. Laureano B. Brito y Edelmira Martínez de Brito. Juan Soubie, incapacidad. Vicente Murphy con Eduardo Martínez Vigil.

Definitivas—Sacramento Rivero. Modesto Serrano, artículo 115 del Código Civil. Antolina Silva de Masones. Sucs. Blas T. Zubillaga y Francisca Aragón de Zubillaga. Sucs. Francisco Surroca, Francisca Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca y Quartino.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 13

Trámite — Dirección General de Aduanas con Eusebio Pedragosa (hijo). Fisco contra Vergara Algarate y Cía. Darío A. Saráchaga, denuncia. Bernardo William Ritsso con el Estado. Eduardo Caprario con la Aduana de Montevideo. El Fisco con Zenón S. Sánchez y otros. Dirección General de Aduanas con Vidal y Battestín. El Estado con sucesión. Quiroga de Quiñones.

*Domingo E. González*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Jaime Pereduik con Ramón Elías. Juan Paganini con Juan Piñeyrúa. Julio M. Manguro con A. Fojo. Ramondi Bignani y Cía. con Delfino Faciolo. Medina é Isola con E. Robert. Francisco E. Acosta, concordato. Antonio Pérez Vila, concordato. Arturo Frioni con Gabriel Varela. Concurso Sievers y Cía. A. S. Bianchi, título. Félix Balzaretti con E. Bazerque y Cía. Eulalia Rubio con José Romeu. Alfredo Albanell Conde con Pedro Starico.

Interlocutorias — José Rovira (hijo), concordato. Aurelio Gariazzo, concordato. Melitón Muñoz con Telésforo Tresfuentes.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — José Gallareta, concordato. Ricardo Surroca, concordato. José Veiro, concordato. Luis Pujadas (hijo) con Ricardo Montero Bustamante. Santiago Matturro, matrícula. La Caja Obrera con José Ríos y Víctor Presa. Manuel Lerena con Juan Carlos Carve. A. Soury y Cía. con Francisco Arduino. Francisco L. Cabrera, varias medidas. Alvarez y Saint Gés con Rodríguez y Cía.

*Gustavo R. Laborde*, Ecbno. Adjto.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Juana Mac-Eachen de Berro, sobre emancipación de su hijo Juan Berro. Adelaida Teresa, antecedentes relativos á esta menor. Josefina Aquis con Juan Bautista Grelli. Juan Gaido, ciudadanía. Catalina Netto de Domínguez con Juan Domínguez. Aurelio Rodríguez con Luis J. Vidal. Antonio Ameiqueda con Juan F. Castro. Elena Novell de Labuna y Antonio Sica, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Esteban Castelar, ciudadanía. Juan Antola, testamentaría. Antonio Leguani con Félix Paredes Arteaga. Facundo Lanza, inscripción en el Registro Civil. Manuel Cañas, ciudadanía. Ernesto Quincke contra Enrique Anton. Juan Vázquez con Manuel Comesaña. Adelina Pereira contra Juan Zacaría. Raúl Gonier, ciudadanía. Paulina María Luisa ó María Luisa contra Lorenzo Justino ó Justino Lorenzo Sabat. Francisco Milhomes con Herminia Concepción Capella, incidente sobre depósito de la esposa. Isabel Siosa con Vicente Calace, incidente de restitución de objetos y nulidad de procedimientos. Bartolomé Calatat con Juan Calatat.

Interlocutorias — Francisco Rodríguez Milhomes contra Herminia Concepción Capella. Pablo María Rodríguez contra Juan Monteghilo. Pastor Luis, ciudadanía. Wenceslina Pinto Escobar con Vasco Alves Asambuya. Sino Stella, ciudadanía. Justiniano Rodríguez, auxiliatoria de pobreza.

Definitivas — Ramón González, ciudadanía. Ismael Pelieur, ciudadanía. María Gómez de Vila, venia. Pablo Morales, incapacidad. Francisco Leiras, ciudadanía.

*Avelino Barbot*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Pitaluga y Pangani, divorcio. González con Giménez, cobro de pesos. Blanco Cruz con Timotea Castillo, cobro de pesos. Dolores Pagasmani con B. González, divorcio. Rux Luis con E. Villete, divorcio. Artigas Enrique. Pablo Apelo con Rodríguez, desalojo. Bianchi con Misa, divorcio. Magnone con Garabelli, divorcio. Robert y Cía. con Más, cambio de firma. Agustín Silva, incapaz. Donnelly con Reyes Resmil, cobro de pesos. Seoane con Vaeza, cobro de pesos. Novo Juan con Celia Berthel, divorcio. Gilles y Doveltens, divorcio. Bianchi Santiago con Rozaza, registro de firma. Glise Carlos, incapaz. Artigas Segundo, incapaz. Lesa Ana, incapaz. Sormanorich Pedro, incapaz.

*Eduardo Routín*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

---

### Instituto Meteorológico Nacional

Día 12 de Febrero de 1914. Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Suroeste del Continente, alrededor de Bariloche.

La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones en toda la República.

Dominan vientos suaves y moderados del Este al Sur del río de la Plata. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 584 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor le su nivel medio.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro: 759.15.

Temperatura: Normal 25°20, á la intemperie 31°00, máxima 27°90, á la intemperie (sol) 40°90, mínima 20°00, á la intemperie 16°00.

Viento E. S. E., 20 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 3 y 1|2 p. m.

Tensión del vapor de agua: 17°40. Humedad relativa: 70.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 24°00.

Cloruro por litro, gramos 14.24.

Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero.

—Buen tiempo.

*H. Bazzano.*

Día 13 de Febrero de 1914.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Oeste del continente.
Temperatura con fuertes variaciones generales.
Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 724 kilómetros. Cielo cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro: 754.85.
Temperatura: Normal 22°80, á la intemperie 22°80; máxima 26°00, á la intemperie (sol) 30°10; mínima 21°20, á la intemperie 16°30.
Viento S. S. O., 68 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 12.30.
Tensión del vapor de agua: 16.16. Humedad relativa: 82.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 23°50.
Cloruro por litro, gramos 17.04.
Altura de las aguas: 1 metro 40 sobre cero.
—Vientos fuertes del Sur, con lluvias.

*H. Bazzano.*

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 12 de Febrero de 1914

58.026 pesos 56 centésimos, sin interés.
5.000 pesos, 0.80 por ciento mensual.
8.000 pesos, sin interés.
1.335 pesos acumulados.
300 pesos, 1 por ciento mensual.
23.570 pesos 40 centésimos acumulados.
3.500 pesos, 9 por ciento anual.
468 pesos, acumulados.
3.500 pesos 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 13 de Febrero de 1914

1.814 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
2.500 pesos, 12 por ciento anual.
4.500 pesos, 10 1|2 por ciento anual.
3.518 pesos, 9 por ciento anual.
700 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 0.90 por ciento mensual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
30.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.200 pesos, 12 por ciento anual.

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Febrero de 1914

1.791 pesos, terreno en Trouville, calle Ellauri, 205 metros.
5.400 pesos, terreno y edificio en la calle Uruguay, 139 metros.
6.182 pesos, terreno en la cuchilla Juan Fernández, Camino al Cerro, 1.238 metros.
13.440 pesos, campo en la costa del arroyo del Sauce, Departamento de Florida, 249 hectáreas 348 metros.
1.450 pesos, terreno en el Pueblo Victoria, calle Pública, 21 por 42.
3.720 pesos, terreno edificado, novísima ciudad, calle Yaro, 198 metros.

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 13 de 1914.

**Primera rueda**

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| | *Deuda Consolidada* | |
| 1.880 | al contado | 68 80 |
| | *Títulos Hipotecarios serie H* | |
| 1.000 | al contado | 92 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie I* | |
| 1.500 | al contado | 92 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie N* | |
| 5.000 | para fin de mes | 92 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie O* | |
| 2.000 | para el 14 de Febrero | 90 60 |
| 1.000 | al contado | 90 70 |

**Segunda rueda**

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| | *Deuda Consolidada* | |
| 4.700 | para el 14 de Febrero | 69 30 |
| 3.760 | ídem ídem | 69 30 |
| 4.700 | ídem ídem | 69 30 |
| 4 700 | para fin de Marzo | 69 60 |
| 4.700 | ídem ídem | 69 60 |
| | *Empréstito de Conversión* | |
| 932.50 | para el 14 de Febrero | 92 80 |
| 1.865 | ídem ídem | 92 80 |
| | *Títulos Hipotecarios serie N* | |
| 1.200 | para el 14 de Febrero | 91 60 |
| 10.000 | para fin de mes | 92 — |
| 1.100 | para el 14 de Febrero | 91 90 |
| 10.000 | para el 16 de Febrero | 92 — |
| 1.000 | para el 14 de Febrero | 92 — |
| 10.000 | para fin de Marzo | 92 70 |
| 5.000 | para fin de mes | 92 30 |
| 5.000 | ídem ídem | 92 40 |
| 5.000 | para fin de Marzo | 92 30 |
| 1.200 | para el 14 de Febrero | 92 — |
| 20.000 | ídem ídem | 92 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie L* | |
| 15.000 | para el 14 de Febrero | 92 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie O* | |
| 6.000 | para el 16 de Febrero | 90 70 |
| 4.000 | para el 14 de Febrero | 90 70 |
| 7.000 | para el 14 de Febrero | 91 — |
| 1.400 | para el 14 de Febrero | 90 70 |
| 1.100 | ídem ídem | 90 70 |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 14 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 5.45 p. m. | Central . 5.15 p. m. |

Vapor de las 10 p. m.:

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 9 p. m. | Central . . 8 p. m. |

*Rhakotis*, alemán, para Punta Arenas y escalas, hasta Callao, saldrá el 17 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 7 a. m. del día 17 | Central . 10 p. m. del día 16 |

*Príncipe Umberto*, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 14 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. | Central . 2 p. m. |

*Cittá di Torino*, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Río Janeiro, Génova y Nápoles, saldrá el 18 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. del día 17 | Central . 2 p. m. del día 17 |

*Frisia*, holandés, para Santos, Río Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 21 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 10 p. m. del día 20 | Central. . 9 p. m. del día 20 |

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Febrero de 1914

Pedro Perdomo, oriental, años, Hospital Pereira-Rossell.
Alfonso Serrate, oriental, 6 meses, Colón 1432.
Hugo Beloso, oriental, 9 horas, Minas 1965.
Basilio Castro, oriental, 27 años, soltero, Hospital Militar.
Américo González, oriental, 4 meses, Marcos Bruto 72.
Teodora Olmedo, oriental, 62 años, viuda, Durazno 2228.
Daniel Hámilton Callorda, oriental, 38 años, casado, Pereira 8.
Mario Costa, oriental, 18 meses, Arapey 1156.
Rosa Plana de Gurri, española, 80 años, viuda, Independencia 40.
Ramón Acosta, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Martín Cousin, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
María Cruces de Chaves, oriental, 35 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

# ASAMBLEA GENERAL

Clausura del 3.er período de la XXIV Legislatura

**Reunión celebrada el día 13 de Febrero de 1914**

PRESIDE

**EL DOCTOR MANUEL B. OTERO**

(A las 4 y 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Pérez Olave, Repetto, Albín, Varela Acevedo, Astigarraga, Suárez, Rodríguez, Stirling y Vidal; y los señores diputados: Areco, Blanco Acevedo, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canessa, Collistro, Doria, Ferrer Olais, Frugoni, Gilbert, Iglesias, Narancio, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Samacoitz, Schelotto, Schinca, Sóñora, Sosa, Varzi, Vecino y Vidal Belo.

Faltaron:

**Con aviso,** los señores senadores: Arena, Accinelli, Enciso, Manini Ríos, Fleurquin, Saldaña, Soca y Espalter; y los señores diputados: Barbosa, Carvallido, Lagarmilla, Massera, Pelayo, Salterain y Zorrilla.

**Con licencia,** el señor diputado Mendívil.

**Sin aviso,** los señores diputados: Abellá y Escobar, Aguiar, Amézaga, Aragón y Etchart, Bélinzon, Canosa, Cañizas, Castro, Debali, Díaz, Espalter, Etchevest, Freire, García, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Gómez, Herrera, Hontou, Icasuriaga, Lezama, Magariños Veira, Martínez, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Milláns, Miranda, Moratorio, Mora Magariños, Muró, Negro, Oliver, Oneto y Viana, Ortiz, Paullier (don Juan), Peyrou, Pittaluga, Pons, Prando, Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez, Rücker, Sánchez, Sanguinetti, Segovia, Semblat, Sierra, Toscano, Travieso, Varela y Vidal.

---

**Señor Presidente**—Está abierto el acto.

Se va á dar cuenta del mensaje del Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 12 de 1914.

A la Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad para declarar clausuradas las sesiones extraordinarias del tercer período de la XXIV Legislatura.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

**Señor Presidente**—Quedan clausuradas las sesiones extraordinarias del 3.er período de la XXIV Legislatura.

---

Queda terminado el acto.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

## MONTEVIDEO, Sábado 14 de Febrero de 1914

### TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

| | | | | *Por centímetro diario* |
|---|---|---|---|---|
| Por | 90 | días | se cobrará | $ 0.05 |
| " | 60 | " | " | " 0.065 |
| " | 30 | " | " | " 0.08 |
| " | 20 | " | " | " 0.09 |
| " | 10 | " | " | " 0.12 |
| " | 5 | " | " | " 0.15 |
| De 1 á 3 | | " | " | " 0.20 |

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

## AVISOS DEL DIA

### Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2524




Con fecha 11 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Martínez Olascoaga, del Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1656-v.mrz.6.

ACTA N.o 2525

Con fecha 12 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POMADA DE LA MARQUESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1657-v.mrz.6.

### Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 250.000 ladrillos de arcilla cocidos presados y de superior calidad, destinados á las obras en construcción en el Paso de Mendoza. El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 4 de la tarde del día 17 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Febrero 12 de 1914.—*La Secretaría.*

1661-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 kilos de aceite de colza para luz. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las tres de la tarde del día 18 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *La Secretaría.*

1660-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 3.000 metros de loneta de 8 onz. El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 4 de la tarde del día 17 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*La Secretaría.*

1659-v.feb.17.

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: «Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CARRERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1000, y doña ANA ESTIBAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1620-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO REGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 779, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1621-v.feb.25.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 9 de Agosto de 1879, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña MARIA AMALIA MENESES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Agosto de 1889, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1622-v.feb.25.

### 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle San Martín número 22 n.a., y doña JULIA CAPDEVILLE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Rambla Sud América s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1623-v.feb.25.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUOMARCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta República el 2 de Mayo del año 1877, domiciliado en la calle Yi número 1535, y doña MARIA PETRONILA MACHÓ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 7 de Septiembre del año 1888, domiciliada en la calle Yi número 1535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1624-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BELOSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1283, y doña LUCIA DECIA, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1625-v.feb.25.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROGNONE (hijo), de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión enfermero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña AIDA LUGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1868.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1626-v.feb.25.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en el pueblo Saldías, y doña NATIVIDAD FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el pueblo Saldías.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1627-v.feb.25

### 15.a Sección del Depto. de Montevi[illegible]

En Montevideo, y el día 11 del mes de Feb[illegible] del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyec[illegible] unirse en matrimonio don LUCIO GOMEZ D[illegible] SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad portugués, nacido en Santa Coimbra-daon, domiciliado en la *calle Particular* número 35, y doña MARIA EUDOXIA ROMAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle La Paz esquina Defensa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1628-v.feb.25.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORETO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Oficial número 42, y doña MARIA EMA FERMINA SILVEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1629-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MANUEL SOLDEVILA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 1561, y doña CELIA CASAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Numancia número 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1619-v.feb.25.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña RAFAELA DELMONTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1630-v.feb.25.

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Interesados á costas en el Juzgado Nacional de Hacienda en los años 1912-1913.—1912.—Sucesión Castillos, escribano J. R. López. $ 2.60; Coya con sucesión Rius Trías, teniente alcalde J. L. Martínez, 14.30; Idem ídem á Bernardo Coya, 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal, 5.40; Falero con fisco, tasador Magariños, 0.90; tasador Casaglia, 0.90; tasador Moratorio Palomeque, 4.10; R. Espiel y otro, Juez de Paz, 2.20; Badoc con Cordano, Juez Pratt, 1.60; M. Narancio, Juez Arizaga, 1.80; Idem Díaz, 3.60; R. Torres, Juez Borro, 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave, 7.20; Dirección Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste, 6.60; Idem, ídem, ídem, 3.30; Idem, ídem, Guani, 0.60; De fisco con doctor Ramos, Juez Lúgaro, 7.60; Carlevaro con fisco, escribano Piacenza, 4.80; José De Brun, denuncia, escribano Piacenza, 4.40; J. A. Rodríguez, Sobras, escribano Piacenza, 3.20; J. Larralde de Marbondo, escribano Piacenza, 4.20; Mario Berro, denuncia, escribano López, 1.60; Juez Mello, 17.20; Sumario balandra Centauro, Juez Lúgaro, 1.40; Molinari con J. F. A.; doctor Alvarez Lista, 5.00;—1913.—Junta con Transatlántica, escribano Acevedo, $ 4.10; J. C. Acosta, tasador Moratorio Palomeque, 2.20; J. Avegno, denuncia, Juez Arizaga, 1.40; Juez Robaina, 1.60; Juez Villalengua, 2.00; Sumario vapor Hydalfes, escribano Catalá, 4.60; Aristegui Elizalde con fisco, escribano Cendán, 2.00; Rodríguez Torres, denuncia, escribano Sagarra, 2.80; Búrmester, denuncia, escribano D. de Medina, 3.80; Empresa Ferrocarril con Morgan, escribano Durañona, 2.30; Juez Tescher, 1.50; Juez Matta, 1.60; Márquez de Garcao con Mussio, Juez Lamela, 2.80; Uriarte con du Presto, escribano Ximénez, 4.80; E. Moreno, denuncia, Juez 1.a sección Colonia, 3.40; J. R. Pelayo, denuncia, Juez Lamela, 2.40; Idem, ídem, Juez Lamela, 2.40; De la Rosa con Uruguay Company, Juez Arizaga, 24.90; J. T. Correa, escribano Cedrés, 1.40; Artigalá de Costaing con Helguera, escribano Bron Coelho, 1.60; Landivar La vallejá con López Saralegui, tasador Arcos Ferrand, 1.00; Idem, ídem, escribano Arcos, 1.36; Amorín de Terras, denuncia, Actuario del Salto, 2.10; Castro con fisco, tasador Moratorio Palomeque, 1.30; Artigalá con Castaing con Helguera, tasador Bron Coelho, 0.33; Riel Lievana, denuncia, escribano Piacenza, 8.60; Meneses con fisco, Juez Liz, 21.00; Juez Damasco, 3.60; Sucesión Ortíz de Carrasco, escribano Torres, 1.40; tasador Aristegui, 18.10; Alguacil Quiles, 8.80; A. da Rosa, denuncia, escribano Real, 4.80; Juez Gallegos, 7.80; A. Sanguinetti, denuncia, Juez Lamela, 1.40; M. Gastellú, denuncia, Juez Bronchera, 1.30; Dirección de Impuestos con Alvarez, Juez Costa Gutiérrez, 2.90; Idem, ídem, con Sosa Díaz, Juez Puig y Maciel 2.90; Ortega con fisco, escribano Sagora, 1.80; Escalandro Enrique, 0.50; Juan A. Márquez, 090; Antonio Vázquez, 7.30; D. L. Alfonsín, 0.60; Sumario Cardillac, Juez Mello, 3.00 R. Etcheveste, declaración, Alguacil Roquer, 3.60; Davis Newell Eleazar, denuncia, Juez Lamela, 3.00; Dirección de Impuestos con Iglesias, doctor Semería, 3.40; Doctor Lamela, 3.20; Herederos Antunes Maciel, doctor Campistegui, 15.00; Tomás Silva, denuncia, Juez Damasco, 1.90; The Pan American Railway con Gutiérrez, escribano Vidal, 5.00; Susesión San Martín, escribano Faig, 0.90; J. A. Augst denuncia, escribano Real, 13.20; José de Brun, denuncia, Juez Damasco, 1.90; Juez Rosendes, 53.80; "La Verdad", 4.00; J. A. Rodríguez y otros, escribano Simón, 0.80; Juez Damasco, 1.70; Travieso con J. E. A., Juez Arizaga, 1.60; M. Pérez de Cea, denuncia, escribano Eduardo Ravena, 1.50.—*Domingo E. González,* Actuario.
1653-v.feb 17

## Venta de peluquería

Avisamos al público que con esta fecha hemos vendido á don Secundino Domínguez la casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Isla Gorriti número 9. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con derechos á ella podrán ejercer sus acciones en la casa antes indicada.—Montevideo, Febrero 13 de 1914.—*Antonio Marcicano.*
1655-v.mrz.12.

## Venta de tambo

El abajo firmado, propietario del tambo establecido en esta ciudad, calle Madrid número 1 e entre las de Agraciada y Pampas, por el presente hace saber que tiene prometido vender ese negocio á don Marcelino Goldaraz con las vacas y demás útiles y accesorios, quedando á mi cargo las deudas, cargas y obligaciones que corresponden hasta el fin del presente mes. Los que se consideren con derecho se servirán presentar los justificativos dentro de los 30 días en el tambo de la referencia.—Montevideo, Febrero 12 de 1914.—*Jesús Carril.*
1654-v.mrz.12.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que con esta fecha he prometido en venta á don Luis Piffarretti mi establecimiento de carnicería que tengo en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 1602.—Montevideo Febrero 12 de 1914. — *Luis Baccino* — *Luis Piffarretti.*
1662-v.mz.9.

## Venta de tambo

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Alonso el tambo que tenía establecido en esta ciudad, calle Coronel Francisco Tajes número 1286. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado (Tajes número 1286), dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Febrero 12 de 1914. — *Juan Lacroix.*
1658-v.mz.9.

# OFICIALES

## Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

*Segundo llamado*

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda vez, á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, pan y café tostado á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1914 hasta el 28 de Febrero de 1915.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 16 del corriente á las horas siguientes:
Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería, á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería á las 10 y 30 a. m.
Las de pan, á las 11 a. m.
Las de carne, á las 4 p. m.
Las de café tostado, á las 5 p. m.
Montevideo, Febrero 4 de 1914.
1594-v.feb.16. *La Dirección General.*

LLAMADO A LICITACION

*A los lecheros*

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1914 hasta el 28 de Febrero de 1915.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n. (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m. y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, en la prenombrada Secretaría, el sábado 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1914.—*La Dirección General.*
1584-v.feb.14.

## Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1912

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina, el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1912, al precio de 2.00 pesos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Manuel E. Rombys,* Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

## Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios, impresos, etc., para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1914-1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.
Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 21 de Febrero corriente á las 2 p. m.—Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *La Contaduría General.*
1618-v.feb.21.

## Dirección General de Aduanas

No habiendo dado resultado hasta ahora las diligencias que viene practicando esta Dirección para tener conocimiento exacto de quién es el Agente ó representante en ésta de la Compañía de vapores franceses "Messageries Maritimes", para hacerle saber una infracción al reglamento de Aduana cometida por el vapor francés "Cambodge", pertenecientes á dicha compañía y por cuya infracción debe satisfacer una multa, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 611 del Código de Comercio, se cita, llama y emplaza á quien por cualquier causa tenga en esta ciudad la representación de la citada compañía "Messageries Maritimes", á fin de estar á derecho en el expediente formado por la infracción de la referencia.—Montevideo, Enero 19 de 1914. — *La Dirección.*
1490-v.fb.25.

## Alcaidía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los Depósitos Fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de abordo en dicho estado, se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que procedan á retirarlos de depósito dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de abandono y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.*
1565-v.feb.25.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1912, que, dentro del término de 20 días, deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados hasta el 31 de Diciembre de 1913, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley. — Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.*
1567-v.feb.25.

## Consejo de Administración del Puerto

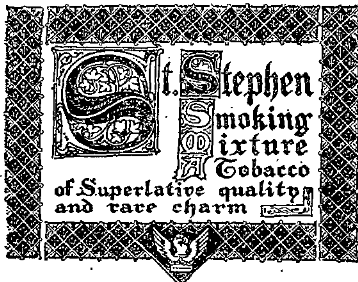
OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llámase á licitación pública para la provisión de carbón y carbonilla durante el año 1914, destinado á los diversos servicios de la Administración del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 20 de Febrero á las 3 p. m. — Montevideo, Enero 31 de 1914. — *El Oficial primero.*
1562-v.feb.14.

# Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

## ACTA N.o 2519




Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1643-v.mz.5.

## ACTA N.o 2520



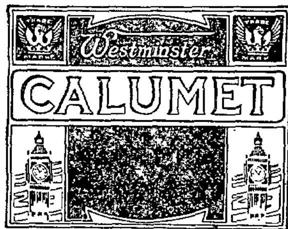

Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1644-v.mz.5.

## ACTA N.o 2521




Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1645-v.mz.5.

## ACTA N.o 2522



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mendizabal, de Carrasco (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1652-v.mrz.5.

## ACTA N.o 2509

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"MAXIMUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1550-v.feb.19.

## ACTA N.o 2501




Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MYOSENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1537-v.feb.18.

## ACTA N.o 2505



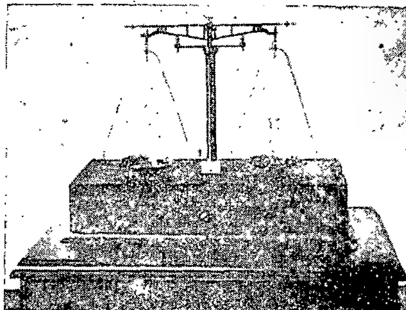
Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"DRAGON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1546-v.feb.19.

## ACTA N.o 2512



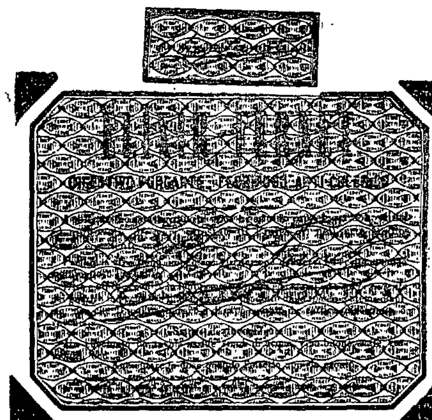
Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Polonio Garicoits, radicado en Paso de los Toros, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1553-v.feb.19.

## ACTA N.o 2515



Con fecha 4 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1588-v.feb.21.

## ACTA N.o 2523



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Salvo y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL COCINERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1642-v.mrz.4.

## ACTA N.o 2507



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE MUJER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1548-v.feb.19.

## ACTA N.o 2510




Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company. Limited, de Toronto (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"ORDELIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1551-v.feb.19.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## ACTA N.o 2506

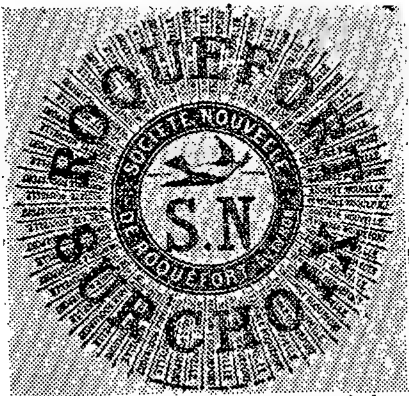


Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1547-v.feb.19.

## ACTA N.o 2488

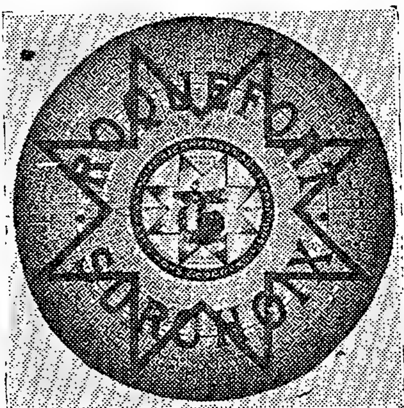



Con fecha 23 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Nouvelle de Roquefort", de Roquefort, Aveyron (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Enero 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1621-v.mz.9.

## ACTA N.o 2489

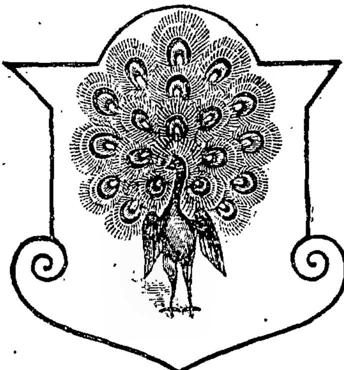



Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort, Aveyron (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Enero 23 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1620-v.mz.9.

## ACTA N.o 2503



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Schootz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1544-v.feb.19.

## ACTA N.o 2502




Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MOTANAPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1538-v.feb.18.

## ACTA N.o 2514




Con fecha 2 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1571-v.feb.20.

## ACTA N.o 2508

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"POLDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1549-v.feb.19.

## ACTA N.o 2504



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1545-v.feb.19.

## ACTA N.o 2497

Con fecha 28 de Enero de 1914, el señor Carlos Edmundo Fernando Vale, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL LIBRO DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1532-v.feb.17.

## ACTA N.o 2496

Con fecha 28 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Co., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CAMPERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1524-v.feb.16.

## ACTA N.o 2513

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Weil y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"HUMBERT - RAMUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1543-v.feb.19.

## ACTA N.o 2495

Con fecha 26 de Enero de 1914, el señor Oscar C. Johnson, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ZU ZU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Enero 26 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1513-v.feb.14.

## ACTA N.o 2511

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henri Schoch, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PERSIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a, 14.a, 32.a, 58.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1552-v.feb.19.

## ACTA N.o 2516

Con fecha 6 de Febrero de 1914, los señores Español y Llobet, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1610-v.feb.27.

## ACTA N.o 2518

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Casas, Muñiz y Crosa, de Gijón, Asturias (España), ha solicitado el registro de la marca:

"POMAR DE LA FRONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1609-v.feb.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

### ACTA N.o 2517

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Casterés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUIA DEL URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 77.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1608-v.feb.27.

## Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso de oposición para proveer la dirección en propiedad de una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallarán á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán hasta el 31 de Mayo próximo á las 7 p. m. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José Cremonesi*, Decano. — *Ricardo Goyena*, Secretario. 1607-v.feb.19.

## Secretaría General de la Dirección G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso al Instituto Normal de Varones, ha sido prorrogado hasta el 20 del corriente mes á las 12 m.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los días de 7 y 30 a. m. á 12 m.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*El Secretario General.* 1630-v.feb.20.

Se hace saber á los interesados que el plazo fijado para la presentación de solicitudes para ingresar al Curso Normal á iniciarse en el corriente año para profesores de sordomudos, se ha prorrogado hasta el 1.o de Marzo próximo á las 5 p. m.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m. — *El Secretario General.* 1586-v.feb.27.

CONCURSO DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de las escuelas rurales del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1385-v.feb.14.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección de Arquitectura**

SEGUNDO LLAMADO

*Llamado á licitación para la provisión de mosaicos para los pisos y de baldosas para los revestimientos de muros del pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreira.*

Llámase á licitación pública para la provisión de mosaicos para los pisos y de baldosas para los revestimientos de los muros del pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreira, en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 20 de Febrero de 1914 á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Se hace saber á los señores proponentes que el plazo para la provisión de todos los materiales puestos en la obra será de seis meses en vez de cuatro, como se dice en el artículo 9.o de la memoria descriptiva y condicional. — Montevideo, Febrero 9 de 1914. — *José P. Gianelli*, Director. 1632-v.feb.20.

**Dirección de Hidrografía**

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *F. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso por esta primera y única vez para la presentación de muestras de los siguientes efectos destinados para uso del Ejército Nacional: correajes, proveedoras y recados para tropa. Señálase el día 14 del corriente á las 4 de la tarde para la presentación de las mismas.

Las muestras á presentarse se deben ajustar á los tipos existentes y sin alterar la parte fundamental de ellos, mejorar sus condiciones.

Los tipos, referencias y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *La Secretaría.* 1617-v.feb.14.

## Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio*, Secretario. 1395-v.mz.31.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Gaboto y Yaro, frente al Norte, 18 de Julio entre Municipio y Joaquín Requena, frente al Sur, y entre Joaquín Requena y Salsipuedes, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *La Dirección.* 1634-v.feb.16.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle San Salvador entre el Bulevar España y la calle Patria, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el día 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *La Dirección.* 1635-v.feb.16.

### INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

**Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.**

**Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.**

**A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.**

# ESTADO CIVIL

### EDICTOS MATRIMONIALES

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABÉ FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en .... y doña ELVIRA VIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1587-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERETERVIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1316, y doña OLGA PALADINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1576-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMESPIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 925, y doña GRACIANA ADELINA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1565-v.feb.16.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GAMMARANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 216, y doña MARIA DEBITONTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1586-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LUEDICKE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Meckburgo, domiciliado en la calle Misiones número 1472, y doña MARIA MAGDALENA WEIH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en la Provincia de Bomnia, domiciliada en la calle Misiones número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1551-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1500, y doña OTILIA SAAVEDRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1552-v.feb.14.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1361, y doña DOLORES PADILLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1361.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1577-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VIVES CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Sarandí número 241, y doña MARIA LUISA VIVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 241.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el mátrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1553-v.feb.14.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE FRIGERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 984, y doña JUANA RODRIGUEZ BAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1116.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1600-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Camacuá número 675, y doña OBDULIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1601-v.feb.20.

## 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VOLPENTESTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión florista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yaro número 1423, y doña AIDA D'AMBROSIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Durazno número 1242.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1611-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BARRERAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1024, y doña DOLORES VEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1034.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1588-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO RAIMUNDO RIENZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1207, y doña CELESTINA MONTAÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1207.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1589-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MESSINO LONGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1017, y doña ANTONIA PORFILIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Médanos número 1019.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1554-v.feb.14.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BOMBICCINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Pasaje Ramírez número 1078, y doña PAULINA HIRIART, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1077.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1612-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BASSO POU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1297, y doña JOSEFINA CORCHS CAPRARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1543.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1566-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1683, y doña CANDIDA CHAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1125.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1567-v.feb.16.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LACOME, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1089, y doña ELENA DELFINO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1631.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1581-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMON RENGIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1446, y doña JUANA PAEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1781.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1580-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ASPLANATO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 1535, y doña EMMA CARMEN COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1535.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1555-v.feb.14.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Yi número 1821, y doña MARIA CELIA COSTA, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1974.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1602-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIANO CORRADO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Saler-

no, domiciliado en la calle Reducto número 77a, y doña MARIA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1603-v.feb.20.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña MARIA RAMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Fe número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1590-v.feb.19.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO PORTEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1081, y doña CARMEN MOL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Martín García, número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1591-v.feb.19.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Quito número 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1568-v.feb.16.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO MELIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en la calle Pampas número 2043, y doña MARIA LUISA RIBERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle César Díaz número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1569-v.feb.16.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARTURO DASTAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Quito número 1580, y doña ROSA ELVIRA PICCARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra número 2179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1570-v.feb.16.

---

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENINCASA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Minas número 1816, y doña MICAELA MOREY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Baleares, domiciliada en la calle Minas número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1556-v.feb.14.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CUNS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artes número 40, y doña AMANDA FAIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1613-v.feb.21.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIOVANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n., y doña PAULA MOLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1592-v.feb.19.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGUNDO LOIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 115 (Unión), y doña JUANA OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1593-v.feb.19.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MARIA LUISA GARCES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1571-v.feb.16.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en esta sección, y doña CONSUELO PIÑEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1557-v.feb.14.

---

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASILIO NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mercedes número 1570, y doña ECILDA SOFIA RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1558-v.feb.14.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SORRACO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 28, y doña TERESA CORBO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle San Eugenio número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1614-v.feb.21.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 11, y doña TERESA MONTANS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1615-v.feb.21.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO ARAMBURU, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s n., y doña COLETA GASTAMBIDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el Camino Larrañaga número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1594-v.feb.19.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CIRIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarí número 18, y doña FLORENTINA CIRIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarí número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1595-v.feb.19.

---

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SERRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1583, y doña CONSTANCIA ADOLFINA WALDER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle

San Fructuoso número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1559-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO AMESTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s n. esquina Vecinal, y doña INOCENCIA ARMAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar (10.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1560-v.feb.14.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VENTOSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Granada número 9, y doña RAMONA INSUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Granada número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 1582-v.feb.18.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESPIÑOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 120, y doña MARIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Hervidero número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1616-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LUIS BERETTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1096, y doña AMELIA BLANCA CLAVIER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2817.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1617-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMORIN, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Esperanza número 9, y doña ROSA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Esperanza número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1618-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CAIMI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos número 45, y doña MARIA GALLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en el Bulevar Artigas número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1596-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle San Eugenio número 7, y doña HERMINIA GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1597-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GUISTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Capurro número 49, y doña JOSEFINA POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1598-v.feb.19.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTUNY, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1469, y doña ANGELA BOMBET, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1604-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO PURIFICACION ARTEAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Castro esquina Molinos (21.a sección), y doña MARIA FAUSTINA ILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cibils número 120a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1605-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LANDONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña RITA ARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Arenal Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1572-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1463, y doña MARIA DE SOUZA MORADOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1573-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PONCE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1889, y doña ELISA LUCERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1561-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BORRELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 695, y doña ELIDA XIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1562-v.feb.14.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERTONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Traviso, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA DOTTA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zaralla,* Oficial del Estado Civil. 1606-v.feb.20.

## 18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Urtubey s|n., y doña JULIA PEREZ TRIAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Urtubey s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1607-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTURO CO-

BAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1077, y doña MARGARITA MARTINEZ ARCOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1608-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NORBERTO RUIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 330, y doña MARIA ESPERANZA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lalín, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1609-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO TOMAS CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fray Bentos número 35, y doña LUCRECIA FRANCISCA LABORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1583-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 391, y doña JUSTA FARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1584-v.feb.18.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BUDANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2283, y doña MARIA VOTTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1599-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROJEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Salamanca número 18, y doña MARIA TERESA TALIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Guaviyú número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1585-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña MIGUELA BARONA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1578-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ PILA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 300 n|v., y doña LUCIA RIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Justicia número 2093.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1574-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ETCHEBERRY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad francés, nacido en los Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso (Bella Vista), y doña CLARA ETCHEVERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1575-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIAGIOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cuiré s|n., y doña REGINA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Municipio número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1563-v.feb.14.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORBEL ORTIZ PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Sarandí número 486, y doña ANA ORTEGA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Camino al Cerro número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1579-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. LABORDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Jardín Público s|n., y doña LUISA FRANCISCA RAMIREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Jardín Público s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1564-v.feb.14.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA CONCEPCION ESPOSITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Campobono, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1610-v.feb.20.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Ramón López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de una fracción de 2.699 metros cuadrados 43 decímetros, le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, cuya fracción se destina á la apertura de la calle Oficial que se encuentra abierta al Oeste del Camino Larrañaga, en el Rincón del Buceo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero de 1914.—*Domingo E. González*, Actuario. 1603-v.mrz.7.

## JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 4 de Marzo próximo á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Patricio A. Pereira*, Actuario. 1558-v.feb.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—*ta Gutiérrez*. 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez*. 1239-v.mz.13

## JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado No-

viembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA**

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don *Martín* Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa firmado sobre el almacén sito en la calle Constitución número 175, esquina Santa María, de esta ciudad, propiedad del señor José Cabanelas. — Montevideo, Febrero 11 de 1914.— *José Cabanelas.* — *Benito Serrano.* 1649-v.mz.11.

## Promesa de venta

Don Francisco L. Pereyra vende á los señores José Fatiga y Esteban Renzi la casa de comercio que tiene establecida en la Avenida 18 de Julio números 1915 y 1917, dedicada al ramo de fonda y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los acreedores de dicha casa para que concurran á la calle 18 de Julio número 1915 dentro de los 30 días, contados desde el día siguiente á la primera publicación, para pagarles sus cuentas.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Francisco L. Pereyra.* 1638-v.mrz.10.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á José López mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Daymán número 1525. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Manuel García.* 1639-v.mrz.10

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en la calle Mercedes número 1403, de esta ciudad, bajo la firma de Maselli y Sigillito, quedando el socio Gabriel Sigillito á cargo del activo y pasivo de ese comercio —Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Gabriel Sigillito.* — *Antonio Maselli.* 1637-v.mz.10.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha ante el escribano don Antonio Lagomarsino, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón "Fernández y Cía.", y denominada "2.a Panadería Montecristo", quedando á cargo del activo y pasivo los señores Cándido Fernández y Manuel Camaño.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Cándido Fernández.*—*Manuel Camaño.*—*Miguel Galarraga.* 1636-v.mrz.12.

## Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Giudice y Bollini en el ramo de fábrica de licores, y con domicilio en esta ciudad, casa número 258 de la calle Domingo Aramburú, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Guillermo Giudice. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Guillermo Giudice.* — *Luis Bollini.* 1633-v.mz.10.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan Ponse la casa de negocio en el ramo de verdulería que tengo establecida en la calle José L. Terra esquina Santa María. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Pedro López.* 1631-v.mz.10.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por contrato suscripto el día 6 del corriente me he comprometido á vender y entregar el día 1.o de Marzo próximo, mi casa de comercio denominada "Restaurant del Ferrocarril", á los señores Luis Preliasco (hijo) y Angel Biasetti (hijo), lo cual hago público cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á sus efectos.— Salto, Febrero 10 de 1914.—*Juan Rossi.* 1623-v.mrz.9.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Pelayo García el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Juan R. Gómez núm 4 esquina Presidente Batlle, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Manuel Hermida.* 1629-v.mrz.9.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Castro, mi casa de comercio denominada "Fiambrería Central", situada en esta Capital, en la calle 18 de Julio número 1211. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Julio Viciani.* 1628-v.mrz.9.

## Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que en virtud de arreglo celebrado con la mayoría de acreedores que representan mayoría de capital y de acuerdo con la ley vigente, nuestros acreedores deben presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos á percibir el 15 o o de los mismos vencidas las publicaciones que preceptúa la ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Julio Ríos Lara.*—*Julio Viviani.* 1627-v.mrz.9.

## Disolución social

Se participa al público y al comercio que por escritura de esta misma fecha, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto la sociedad de Francisco Camarotte y Cía., establecida en esta Capital con fábrica de licores y aguas gaseosas, denominada "La Republicana", situada en la calle Tala número 2329, habiendo el socio señor Camarotte prometido en venta á su consocio don Basilio Uthurburu su parte social. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 9 de 1914. — *Basilio Uthurburu.*—*Francisco Camarotte.* 1626-v.mrz.9.

## Al público y al comercio

Por escritura de fecha 7 del corriente autorizada por el escribano don Enrique Acosta, don Antonio Barlocco vendió á don Luis Mazzone la parte del negocio que en el almacén y cancha de bochas tienen establecido en la calle Lucas Obes número 25.— Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Antonio Barlocco.* —*Luis Mazzone.* 1613-v.mrz.7.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Segundo Fernández y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Comercio esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1914.—*Felipe Criado.* 1622-v.mrz.3.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos firmado ante el escribano Lincoln Vidal compromiso de disolución de la sociedad que para explotar el comercio de "Pellonería" tenemos establecido en la Chacarita de este departamento, y que gira bajo la razón de "Jaume, García y Compañía". Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 7 de 1914.—*Jaume Hnos. y Cía.*—*Vicente García.* 1619-v.mrz.7.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Mateo Valuet y Benito Bonet mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 1450, denominado "del Cordón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 cito á todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Antonio Tellería.* 1611-v.mz.2.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don José Piana mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Pueblo Victoria, con frente al Noreste á la calle Fraternidad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo. Febrero 7 de 1914.—*Pedro Sarsabal.* 1612-v.mrz.2.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con la intervención del señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de fábrica de carruajes y rodados teníamos establecida en esta plaza en la casa calle Carmen números 1867 y 1869, bajo la razón social de Manuel Vecino y Cía. El socio Manuel Vecino queda encargado de las cobranzas y pagos relativos al mencionado comercio y en el citado local. Rogamos, pues, se sirvan presentarse á abonar ó cobrar sus cuentas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Manuel Vecino.* — *Joaquín Vidio.* — *Alfredo Blanco.* 1600-v.feb.27.

## Promesa de venta

Por escritura autorizada con fecha 2 del corriente mes y año ante el escribano don Fernando E. Guerrero en esta ciudad, don Juan Fontaine ha prometido vender su casa de comercio denominada "Farmacia de Fontaine", á los señores Santiago Mestre y Américo Matteo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días.— Melo, Febrero 6 de 1914.—*Juan Fontaine.* 1651-v.mrz.11.

## Disolución de sociedad

Participamos que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Rampla número 412, para la explotación del ramo de proveeduría para la marina y anexos, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Pedro Sienra. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Pedro Sienra.* —*Alberto Castel.* 1605-v.mz.2.

## Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos resuelto de común acuerdo disolver amigablemente la sociedad que teníamos establecida bajo la firma de Freiría y González para explotar el almacén sito en la calle San Salvador número 1650, esquina Minas, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Freiría. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *Antonio Freiría.* — *José González.* 1604-v.mz.2.

## Venta de peluquería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Donato Donadio la casa de comercio en el ramo de peluquería y anexos, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 820. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la casa referida, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Salvador Palmieri.*—*Donato Donadio.* 1601-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Carlos Nilsson mi casa de comercio en el ramo de confitería y lechería, situada en la calle 18 de Julio número 2015 bis, haciendo presente que pueden presentarse todo acreedor por cuenta que se adeuda con sus documentos respectivos en el plazo de 30 días y de acuerdo con lo que prescribe la ley.— Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Francisco Barterrica.* 1598-v.mrz.7.

## Al público y al comercio

A los efectos de lo que prescribe el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que tengo prometido en venta á don Manuel Couto el establecimiento comercial que en el ramo de colchonería tengo establecido en la calle Carmen número 2385, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José M.a Prego.* 1595-v.feb.26.

## Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Teodoro de la Fuente mi casa de negocio en el ramo de carnicería que ten-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

go establecida en la calle Rocha número 1255. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Manuel Alvarez.*
1587-v.feb.26.

## Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que el abajo firmado, Esteban Clérici, con el acuerdo de su socio Ambrosio Borghi, ha vendido á favor de Alfredo Panzardi la parte que le corresponde en el activo y pasivo del negocio denominado "Confitería Montevideo", establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1509, quedando el señor Panzardi en sociedad con el señor Borghi. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ambrosio Borghi. Esteban Clérici.* — *Alfredo Panzardi.*
1599-v.feb.27.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley, comunico al comercio que he sido autorizado á vender en subasta pública todas las existencias de la fábrica de carruajes y taller de rodados de José Venturini, sito en la calle Durazno número 1260, antes 249. Su casa, calle Cololó número 114, esquina Bulevar Artigas (Barrio Diego Lamas).—Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*Pedro E. Maisonnave.*
1596-v.feb.26.

## Disolución de sociedad

De común acuerdo y amigablemente los que suscriben han resuelto disolver la sociedad en comandita, que tienen establecida en esta capital, en la calle 18 de Julio número 1719, casa de remates y comisiones, que gira bajo la razón social de Salvador L. Bergeiro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Salvador L. Bergeiro, con cuya sola firma seguirá la casa. Se hacen estas publicaciones por todo el término de la ley y á los efectos de la misma. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Salvador L. Bergeiro,* socio activo, calle 18 de Julio número 1719. — *Fernando Díaz de Oliveira,* socio comanditario, calle Cuareim número 1337.
1579-v.feb.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Urgel Hnos. el almacén de comestibles y bebidas al por menor y depósito de cereales sito en la calle Industria esquina á la de Liniers, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*José P. González.*
1583-v.feb.26.

## Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se va á disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Ramón Antelo y Cía., con establecimiento de barraca de carbón y leña en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1790. Que todo el activo y pasivo de la sociedad va á ser de beneficio y cargo de la nueva firma que se va á constituir bajo la razón de Ramón Antelo Carou y Cía., que la compondrán los señores Ramón Antelo Carou, Manuel Camaño y José Antelo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal en el mismo establecimiento, 18 de Julio 1790. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ramón Antelo.* —*José Antelo.* — *José Val,* únicos componentes de la firma *Ramón Antelo y Cía.*
1580-v.feb.26.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de restaurant y posada teníamos establecida en esta ciudad de Minas, bajo la razón de Gostari y Razquin, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Razquin. Hacemos esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Febrero 3 de 1914. — *Pedro Razquin.*— *Fernando Gostari.*
1647-v.mrz.13.

## Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Hércules Veronesi mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 164, esquina á la calle Nogueira. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 3 de 1914. — *Juliana E. de Urniza.*
1578-v.feb.26.

## Venta de herrería

A los efectos de la ley, participamos al público que hemos prometido vender á los señores Luis y Carlos Ricci el taller de herrería establecido en la calle Yi número 1538. Los que tengan créditos á cobrar deberán presentarse dentro de los 30 días.— Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Viuda é hijas de Carlos Ricci.*
1568-v.feb.25.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Carlos Villalba Taborda mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en Melilla (Departamento de Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Ramón Abreo.*
1567-v.feb.25.

## Lechería vendida

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á favor de los señores León J. Ferrari y Cía., la lechería denominada la "Ferme", que tengo establecida en la calle Piedras número 487.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Manuel Gallego.*
1564-v.feb.25.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Juan María Morgada y José Silveira mi casa de comercio denominada "Café Longchamps", situada en la Avenida 18 de Julio número 2080. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Pablo Mallarino.*
1563-v.feb.25.

## Comercio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Julio García las existencias de mi casa de negocio sita en Colón, frente á la estación, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Teófilo Iglesias.*
1572-v.mz.4.

## Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace pública la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Herminio Durán y Cía., propietaria de almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle Colón número 1453, esquina 25 de Mayo, cuyo comercio pasará á la exclusiva pertenencia del socio don Manuel Pico, en virtud de la enajenación que de la parte que le corresponde proyecta hacer á su favor el señor Herminio Durán. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1914.—*H. Durán y Cía.*
1581-v.feb.26.

## Disolución social

De común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de restaurant y posada, denominado de los "Dos Vascos", giraba en esta plaza bajo la razón social de Corrales y Cía., retirándose el socio don Miguel Salsamendi y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Emilio Corrales y Angel Irisarri, siguiendo dicha sociedad bajo la firma de Corrales é Irisarri. — Minas, Enero 31 de 1914. — *Angel Irisarri.* — *Miguel Salsamendi.* — *Emilio Corrales.*
1646-v.mz.13.

## Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de la materia, hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Pablo Galli las existencias de la carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 2129, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Juan Barela.*
1570-v.mz.4.

## Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos concertado vender á los señores don Angel Ortiz y don Ignacio Martínez el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1899, esquina Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.— Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Florencio Fernández y Cía.*
1554-v.feb.21.

## Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á doña Angela Campo Amor el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 509. Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se presenten en la misma con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Enero 31 de 1914.— *Manuel Docampo.*
1557-v.feb.21.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Vidaurreta y Zubillaga, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1914. — *Ramón Vidaurreta.* — *Juan José Zubillaga.*
1606-v.mz.2.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Francisco Gutiérrez mi casa de comercio que en el ramo de mercado, denominado "Au Bon Marché" tengo establecida en este pueblo. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días presenten á los señores Jaumandreu hnos., de esta plaza, los justificativos de sus créditos. — Sarandí Grande, Enero 30 de 1914.— *Sábado R. Bia.*
1560-v.feb.25.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en el Departamento de Minas, bajo la razón de Anchorena y Yaso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Gregorio Yaso, quien continuará con la casa y que girará bajo la razón de Gregorio Yaso. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1914.—*Tomás I. Anchorena.*—*Gregorio Yaso.*
1541-v.feb.19.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos disuelto la sociedad Alvarez y Penna que en los ramos de casa de comida, almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta Capital, Avenida General Flores esquina Camino Viana, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Penna, quien continuará el mismo giro de negocios bajo su firma. El socio saliente queda libre de responsabilidad. — Montevideo, Enero 29 de 1914. —*Alvarez y Penna.* — A ruego y presencia de don Eugenio Alvarez por no saber firmar y como testigos: *Benito López Sierra.*—*Fernando Parrabére.*— *Alejandro Penna.*
1529-v.feb.18.

## Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Pablo Galli mi negocio de lechería situado en la calle Agraciada número 2326. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Santiago Dall'Orso.*
1530-v.feb.18.

## Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Ramón Figueroa y Cía. mi casa de negocio en el ramo de peluquería, que tengo establecida en la calle Maciel número 1540. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Graciano Molino.*
1521-v.feb.17.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley se comunica al comercio que el rematador Pedro E. Maisonnave va á vender en subasta pública todas las existencias del taller de rodados, sito en la calle Cuareim número 2130 (antes 45). — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *P. E. Maisonnave.*
1520-v.feb.17.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José Iglesias y José Alonso mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas y helados tengo establecida en la calle Canelones número 920, de esta capital. De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Ramón Blanco.*
1519-v.mrz.2.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

### CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

**CONSIGNATARIOS**

**Montevideo**

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

**Rivera**

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

**Tacuarembó**

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

**MAYORISTAS E IMPORTADORES**

**Montevideo**

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**

Félix y José Horta y Cía.

**Canelones**

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

**Soriano**

Magín Rivas

**San José**

Pedro A. Martínez

## LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

**Río Negro**

Juan Muller.

**Soriano**

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

**Colonia**

Dellabona Lino
José Rivas

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

**San José**

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

**Cerro Largo**

Tulio S. Freire

Montevideo, Febrero 1.o de 1914.

*J.as Olivera.* 1615-pte.1016. V.o B.o — *Sorín.*

# SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 6. | Montevideo .......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 26 | Montevideo .......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **CANELONES** | | |
| 2.o 2.o grado núm. 9. | Sauce .............. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 42... | Totoral del Sauce ..... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **SAN JOSE** | | |
| 1.o Rural núm. 20... | Puntas de Cagancha .. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 14... | Rincón de las Piedras.. | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 4. | Ecilda Paullier........ | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **FLORES** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Trinidad ............ | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **FLORIDA** | | |
| 1.o Rural núm. 44... | Cerro de la Macana ... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 35... | Berrondo ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 46... | Paso del Rey ........ | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 38 | Sarandí Grande ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **MINAS** | | |
| 2.o Rural núm. 14... | Polanco ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **MALDONADO** | | |
| 1.o Rural núm. 14... | Pago de la Paja ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 4. | San Carlos .......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 13... | La Salamanca ....... | V. y M. | 31 Mayo 1914 |
| 1.o Rural núm. 19... | Paso de Dutra ....... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 20... | Mataojo ............ | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 23... | Zanja Honda.......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 24... | Caracoles ........... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 25... | Las Cañas ........... | V. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 28... | Sarandí ............ | V. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 29... | Caleras de Carapé..... | V. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 30... | Abra de Castellanos ... | V. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 31... | Paso de las Piedras ... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.o Rural núm. 9.... | Cuchilla Dionisio...... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 32... | Chacras ............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 40... | Corrales de Gutiérrez . | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 44... | Noque de Olimar Chico. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 2.o Rural núm. 37... | Arrayanes ........... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 3.... | Molles .............. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| 1.o Rural núm. 20... | Cuchilla Grande ...... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 52... | Chacras ............. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 1er. grado núm. 4. | Cuchilla de Artigas ... | M. | 31 Mayo 1914 |
| 1.o Rural núm. 28... | Cuchilla del Paraíso ... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 16... | Corral de Piedra...... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 1.... | Puntas de Tacuarí .... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Melo ............... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| 1.o Rural núm. 38... | Cuchilla de Pereira.... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **RIVERA** | | |
| 1.o Rural núm. 42... | Cerro Solito .......... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 49... | Estación Búrmester ... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 44... | Marcos de Barros ..... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 20... | Buena Orden ........ | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 36... | Cruz de San Pedro.... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 1er. grado núm. 6. | Rivera .......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **ARTIGAS** | | |
| 1.o Rural núm. 24... | Estación Cuaró ....... | V. y M. | 31 Julio 1914 |
| 1.o Rural núm. 26... | Tres Cruces .......... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 32... | Puntas de Tres Cruces. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 1.... | Paso de Campamento... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **PAYSANDU** | | |
| 1.o Rural núm. 33... | Piedras Coloradas ..... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 14... | Pueblo Porvenir....... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 1.o Rural núm. 41... | Puntas de Gauque .... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 38... | Guarapirú ........... | V. c. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo .... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 15... | Puntas de Curtimbre .. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 31... | Pueblo del Horno ..... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| 1.o Rural núm. 12... | La Paloma .......... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **COLONIA** | | |
| 2.o Rural núm. 14... | San Juan ........... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 41... | C. Española (Sauce).. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Ibáñez y Scala en la casa de negocio sita en el pueblo Santiago Vázquez, en los ramos de "Hotel Venecia" y despacho de bebidas, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, separándose de dicha sociedad don Joaquín Ibáñez y constituyéndose una nueva sociedad que girará con el nombre de Juan Scala y Cía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Juan Scala.* — *Joaquín N. Ibáñez.* — *Angel Scala.* 1522-v.feb.17.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Fátiga, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cozzi, y de acuerdo á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todo el que se considere con algún derecho para que se presente con los justificativos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Domingo Cozzi.*—*José Fátiga.* 1518-v.feb.17.

## Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á don Nicolás E. Bausada las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa de comercio. — Tambores, Enero 27 de 1914. — *Jorge E. Bausada.* 1512-v.feb.16.

## Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender al señor Juan Ayala mi casa comercial que bajo el nombre de "El Triunfo", en los ramos de almacén, bazar, mercería, ferretería y restaurant gira en esta plaza, hago en consecuencia, la presente publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Soriano, Enero 26 de 1914. — *Italo A. Mascetti.* 1508-v.feb.16.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Eduardo Perdomo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el camino 20 de Febrero s|n. (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Simón Lasa.* 1497-v.feb.14.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en mi carácter de apoderado de la razón social Vallejo, Caeiro y García, establecida en las islas de Arguello del Departamento de Río Negro, he prometido en venta á don Javier Portas Gil todas las existencias, créditos y demás enseres que constituyen la casa de comercio de los antedichos señores. Los acreedores de dicha firma pueden concurrir á la escribanía del señor Juan T. Mengotti, calle Misiones número 1419, donde le serán abonados sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *José María Pellicer.* — *Javier Portas Gil.* 1498-v.feb.14.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Ricardo S. Costelli, la fábrica de mosaicos y similares que tenemos establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1802. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado (Hocquart número 1802) dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 23 de 1914.—*Fernández Ríos, Tarife, Fuentes y Cía.* 1534-v.feb.18.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que con esta fecha he alquilado mi casa propiedad en Ecilda Paullier (Departamento de San José), denominada "La Suiza", en los ramos de fábrica de carros y carruajes, carpintería de obra blanca, herrería y cajonería fúnebre, á los señores Arnoldo Haller y Guillermo Helbling, comprándome ellos las máquinas, herramientas y materiales que contenía la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Haller y Helbling.—Ecilda Paullier, Enero 20 de 1914. — *Fridolin Wirth.* — *Haller y Helbling.* 1582-v.feb.26.

## Venta de peluquería

Por la presente participo al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido á don Eduardo D. Bazan, la peluquería que tengo establecida en esta localidad, en la calle Uruguay esquina República. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Carmelo, Enero 20 de 1914.—*Fco. Panero Journe.* 1555-v.feb.21.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Constante Boggero la casa de negocio en el ramo de quesería y fiambrería que tenía establecida en la calle Rivera número 2005, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Enero 19 de 1914. — *Genaro Prisco.* 1476-v.fb.20.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Evaristo Fernández y Mariano Mosquera mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle San Salvador número 1729. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que se presenten en la misma con los justificativos necesarios dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 17 de 1914.—*Luis Rocca.* 1468-v.fb.19.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha ha autorizado el escribano público don Augusto Dupont, he prometido vender á don Manuel Capelo el establecimiento de herradero que tengo establecido en esta capital, calle Rivera número 2113.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Domingo Vieytes.* 1539-v.feb.19.

## Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Francisco Varela mi casa de negocio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Maldonado número 889. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Albino Rodríguez.* 1500-v.fb.14.

## Venta de carnicería

Habiendo vendido á don Federico Cores el negocio de carnicería situado en el Camino Larrañaga número 181, se hace saber á los acreedores que pasen á cobrer sus créditos á la misma casa dentro de 30 días. Lo que previene á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Domingo Cores.* 1423-v.feb.14.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería, giraba en esta sección bajo la razón social de Melitón Gastambide y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo de don Melitón Gastambide.—Carpintería (5.a Sección del Departamento del Durazno), á 9 de Enero de 1914.—*Melitón Gastambide.*—*Angel S. Gastambide.* 1624-v.mrz.9.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Alzaga entre 18 de Julio y 25 de Mayo, en el negocio denominado "Agencia de negocios en general" y que giraba bajo la razón social de Villanueva y Gotuzzo, quedando á cargo del activo y pasivo de esa sociedad el señor don Nicolás Luis Gotuzzo. Los que se consideren acreedores de la referida sociedad deberán comparecer dentro del término de 30 días al local indicado, calle Alzaga entre 18 de Julio y 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Diciembre 29 de 1913.—*Sebastián Villanueva.*—*Nicolás Luis Gotuzzo.* 1614-v.mrz.7.